

Sesión 13.a extraord. en miércoles 19 noviembre 1941

(De 4 a 7 P. M.).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

1. El señor Maza pide se dé lectura a una nota de la Municipalidad de Frutillar, que se incluye en la cuenta, en que rectifica la aseveración de que los miembros de la Municipalidad de Frutillar emplean el idioma alemán para dilucidar los problemas locales, hecha por el señor Girón en sesión de 22 de octubre, en su discurso sobre penetración del nazi-fascismo en América; y formula en seguida algunos comentarios al respecto. El señor Girón manifiesta que le satisface oír relevarse de dicho cargo a esos ciudadanos, pero estima insignificante el punto sobre el cual ha recaído la única rectificación a sus observaciones acerca del grave problema de la penetración nazi-fascista en América.

Interviene en el debate el señor Pairoa.

2. A petición del señor Muñoz Cornejo, se posterga hasta la sesión del miércoles próximo la inscripción del señor Lira Infante, para usar de la palabra.

3. A petición del señor Martínez (don

Carlos Alberto), se acuerda insertar en el Boletín de Sesiones un estudio hecho por la Comisión presidida por el Intendente de Tarapacá, sobre las medidas que sería del caso adoptar para abaratar el costo de la vida en las provincias del Norte.

4. El señor Estay se refiere a los últimos balances de las Compañías de Tracción y Alumbrado de Santiago y Chilena de Electricidad, bajo una administración controlada por el Gobierno; y se extiende en consideraciones relacionadas con el problema de la movilización en esta ciudad. Solicita se inserten en el Boletín de Sesiones algunos documentos relacionados con las observaciones que ha formulado y se envíe oficio al Gobierno haciendo presente la urgencia de solucionar el problema de movilización a que se ha referido.

Se acuerda hacer la inserción y enviar el oficio.

5. Se acuerda prorrogar la hora por el tiempo necesario para que terminen sus observaciones los señores Estay y Mar-

tínez (don Carlos Alberto), y destinar 10 minutos para tratar en sesión secreta el mensaje sobre jubilación del ex Magistrado don Abraham Oyanedel.

6. El señor Martínez (don Carlos Alberto), se refiere a las observaciones del señor Estay sobre el problema de la movilización en Santiago y estima que para solucionarlo es necesario considerar como una sola Compañía a la de Tracción y Alumbrado y a la Chilena de Electricidad.

7. Se califica de simple la urgencia de proyecto que crea el Ministerio de Economía Nacional, y la del que concede trienios al personal del Ejército entre los grados de Soldado Segundo a Cabo Primero.

8. A indicación del señor Guzmán, se acuerda ampliar hasta las sesiones de la semana próxima el plazo de las Comisiones unidas encargadas de informar el proyecto sobre empréstito para la Defensa Nacional.

9. A indicación del señor Ossa, se acuerda suprimir la sesión del martes próximo, quedando encargada la Mesa de citar a sesión para ese día, en caso de estar ya informado el proyecto sobre empréstito para la Defensa Nacional.

10. A petición del señor Grove (don Marmaduke), se acuerda reiterar al Ejecutivo el oficio en que se pidió la inclusión en la Convocatoria de un proyecto que concede amnistía para algunos tranviarios.

11. A petición del señor Ortega, se acuerda incluir en la cuenta de la presente sesión un proyecto del señor Senador, sobre auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Cherquenco; y di-

rigir oficio al señor Ministro del Interior pidiendo la inclusión del referido proyecto en la actual convocatoria.

12. Los señores Ortega y Domínguez solicitan se dirija oficio al Gobierno pidiendo la inclusión en la actual convocatoria del proyecto sobre beneficios a profesores exonerados de sus cargos.

El señor Estay adhiere a esta petición. Se acuerda enviar el oficio a nombre de los expresados señores Senadores.

13. A indicación del señor Maza, se acuerda levantar la sesión después del tiempo acordado para sesión secreta, por no haber asuntos en estado de tabla.

14. Se constituye la Sala en sesión secreta.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Martínez Montt, Julio.
Amunátegui, Gregorio.	Martínez, Carlos A.
Azócar, Guillermo.	Maza, José.
Bórquez, Alfonso.	Moller, Alberto.
Correa, Ulises.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Cruchaga, Miguel.	Ortega, Rudecindo.
Cruzat, Aníbal.	Ossa C., Manuel.
Domínguez, Eliodoro.	Pairoa, Amador.
Estay C., Fidel.	Pino Del, Humberto.
Girón, Gustavo.	Prieto C., Joaquín.
Grove, Hugo.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Grove, Marmaduke.	Urrejola, José Francisco.
Guzmán, Eleodoro Enrique.	co.
Haverbeck, Carlos.	Valenzuela, Oscar.
Hiriart, Osvaldo.	Walker L., Horacio.

ACTA APROBADA

Sesión 11.ª extraordinaria, en 12 de no-

viembre de 1941. — Presidencia del señor Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bravo, Contreras, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruzat, Estay, Girón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Lira, Martínez Julio, Maza, Muñoz, Opaso, Ossa, Pairoa, del Pino, Prieto, Rodríguez, Valenzuela, Videla y Walker.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 9.a, en H del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 10.a, en fecha de hoy, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta enseguida, de los negocios que a continuación se indican:

Oficio

Uno de S. E. el Vicepresidente de la República en que comunica los decretos supremos por los cuales se nombra Vicepresidente de la República al Ministro del Interior don Jerónimo Méndez Arancibia, y por el cual el señor Méndez comunica que asume el mando de la Nación con el título de Vicepresidente de la República.

Se mandó archivar.

Mociones

Una de los Honorables Senadores señores Grove don Marmaduke y Estay con que inician un proyecto de ley sobre abono de servicios a don Héctor Navarro Pinto.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Uno de los señores Maza, Amunátegui, Barrueto, Ortega y Prieto, con que inician un proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Los Angeles, para invertir la suma de 100,000 pesos en las festividades de dicha ciudad.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Solicitudes

Una de doña María Laureana Montecinos viuda de Zúñiga, en que solicita pensión de gracia.

Otra de doña Clotilde Aracena viuda de Zepeda, en que pide pensión por gracia.

Una de don Andrés Trupp Maiuschka, en que solicita reajuste de su pensión de retiro.

Pasaron a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Incidentes

El señor Lira, precisa el alcance de la declaración que hizo en la sesión de ayer el Honorable señor Amunátegui, en nombre de los partidos de oposición, con motivo de la designación del señor don Jerónimo Méndez Arancibia, como Vicepresidente de la República.

El señor Ossa ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, transcribiéndole un telegrama que ha recibido de los vecinos de la comuna de Doñihue, en que se manifiestan alarmados por los perjuicios que está ocasionando el río Cachapoal.

El mismo señor Senador, pide se dirija oficio al señor Ministro de Fomento, rogándole que presente cuanto antes un proyecto de ley sobre mejoramiento económico del personal de la Dirección General de Obras Públicas.

El señor Martínez don Julio, apoya la petición del señor Senador, pide que se agregue su nombre al oficio solicitado, y hace diversas observaciones sobre el particular.

Ruega también a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría, sobre la situación del personal de empleados de la Dirección General de Obras Públicas.

El señor Grove don Marmaduke, pide se agregue su nombre a estos oficios.

El señor Ossa, hace algunas observaciones sobre la situación de los servicios de agua potable de Santiago.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Fomento, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de lo dicho por Su Señoría.

El señor Grove don Marmaduke da lectura a un telegrama que ha recibido de México, relacionado con la petición del Gobierno de España, de extradición de don Francisco Largo Caballero.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de dicho telegrama y de las observaciones de Su Señoría.

Los señores Senadores Girón, Correa, Guzmán, Cruzat, Guevara y Pairoa, piden que se agreguen sus nombres a este oficio.

El señor Martínez don Julio comenta la labor de carácter político internacional desarrollada por el Ministro de Chile en Centroamérica, don Gaspar Mora Sotomayor.

Pide que se inserte en el Boletín de esta sesión el artículo que se publica en el diario "La Tribuna" de San José de Costa Rica, de 9 de agosto último; que se acuerde hacer una publicación de él en un diario de la capital, y que se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores remitiéndole el Boletín de esta sesión.

El señor Guzmán ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir los siguientes oficios:

Al señor Ministro del Interior, pidiéndole obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura, del proyecto de ley, iniciado en una moción de Su Señoría, proponiendo modificar el artículo 153 de la ley de

Alcoholes y Bebidas Alcohólicas; y de las solicitudes particulares de gracia que se refieran a prórroga del plazo otorgado para el goce de pensiones ya concedidas.

Al señor Ministro de Fomento, rogándole prestar acogida favorable a la solicitud del Alcalde de Llay-Llay, en que pide se continúen los trabajos del camino que une a Santiago con Títil, hasta empalmarlo con el antiguo camino carretero que anteriormente unía a Santiago con Valparaíso por la quebrada de "El Sauce"; y haciéndole presente que los vecinos y la Municipalidad, en el deseo de que este camino sea pronto una realidad, han erogado ya la suma de 30,000 pesos, que están depositados desde agosto en la Tesorería Comunal.

Los señores Grove don Hugo y Cruzat, adhieren a este oficio, y piden que se dirija también en nombre de Sus Señorías.

El señor Guzmán formula indicación para que se destinen los últimos diez minutos de la primera hora de esta sesión, al despacho del mensaje del Ejecutivo, sobre ascenso a Capitán de Navío Ingeniero de la Armada Nacional, del Capitán de Fragata Ingeniero don Alfredo Bello Silva.

El señor Ossa formula indicación para que se suspenda la sesión del martes próximo, 18 del actual.

El señor Moller ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole que obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura, del proyecto de ley sobre aumento de los salarios de obreros municipales.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, todos los oficios solicitados.

La indicación del señor Guzmán, y la del señor Grove, se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas.

Se constituye la Sala en sesión secreta, para ocuparse del mensaje de ascenso pe-

dido por el señor Guzmán, y se toman las resoluciones de que se deja testimonio en acta por separado.

Se reanuda la sesión pública.

El señor Presidente manifiesta que no hay en el orden del día de esta sesión, ningún asunto en tabla.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.o De los siguientes Mensajes de S. E. el Vicepresidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La vida económica moderna, por la complejidad de los factores que la determinan presenta características de las cuales fluye con nitidez cada vez mayor la necesidad de que el Estado, el más alto organismo de cooperación social, intente controlar en parte los fenómenos que influyen en el bienestar y progreso de los pueblos. Este control debe procurarse, coordinando teórica y prácticamente la acción que el Estado puede desarrollar por medio de sus diversos organismos dependientes. Sólo así será posible dar a la acción económica un sentido de unidad y de eficacia.

Actualmente las diferentes Instituciones a través de las cuales el Estado interviene en la economía laboran dentro de un relativo aislamiento que perjudica su capacidad de influir activamente en la vida colectiva. El Poder Ejecutivo cree responder a un deseo de la opinión ciudadana al proyectar la creación de un organismo que dirija, con facultades legales precisas, la acción hasta ahora dispersa que desarrollan nuestros diversos institutos de extensión económica. Dicho organismo, por la importancia de su misión, por la necesidad de colocarlo en una situación de autoridad sobre las Instituciones que cooperarían a su acción y por el carácter de repartición permanente del Estado que pasaría a tener, no podría os-

tentar otra condición jurídica que la de una Secretaría de Estado incorporada definitivamente al conjunto administrativo.

Finalidad del Ministerio cuya creación se sugiere sería la de organizar una moderada pero necesaria intervención del Estado en la economía general del país. Nuestras características nacionales bastan para destruir todo temor en el sentido de que dicha intervención pudiera extremarse hasta términos inconvenientes e incompatibles con el derecho de los particulares. Ella no llegaría más allá del estímulo a la producción necesaria ni de la vigilancia, celosamente ejercitada, sobre aquéllas actividades del orden industrial o mercantil cuyo crecimiento sea necesario orientar o contener.

Es interesante recordar que nuestro país tiene tradición a este respecto. En efecto, ya en la Constitución que inspirara don Mariano Egaña y que promulgó en 1823, el Gobierno de don Ramón Freire, se instituyó un Consejo de Economía Nacional, encargado de "la inspección y dirección del comercio, industria, agricultura, navegación mercantil, oficios, pesca, caminos, canales, policía de salubridad, ornato y comodidad, bosques y plantíos, estadística general y particular, la beneficencia pública y cuanto pertenezca a los progresos industriales, rurales y mercantiles".

En los días que corren hay una razón más para pensar en la urgencia de crear un organismo relacionador de la actividad económica del Estado. En efecto, la guerra actual —como ya lo sostuviera el Ejecutivo al enviar al Honorable Congreso Nacional el proyecto sobre tributación al cobre— ha determinado nuevas modalidades sobre las cuales se desenvuelve ahora la producción de los países que participan en la contienda. Tales modalidades afectan, a veces, a nuestro propio proceso de producción y resienten la normal satisfacción de las necesidades de nuestro consumo. Hay, por consiguiente, evidente apremio en concertar el esfuerzo de todos en la lucha contra los problemas que plantea la economía de guerra. Debemos prepararnos para enfrentar las dificultades que el futuro próximo anuncie, procurando que la explotación de nuestras riquezas naturales nos permita abaste-

cernos con la mayor independencia posible de los mercados extranjeros; tenemos a la vez la obligación de intensificar nuestras exportaciones hacia aquellos países que ahora nos ofrecen mayores posibilidades de continuar siendo nuestros clientes internacionales y de mantener con nosotros una digna reciprocidad.

La situación actual de la economía mundial es el principal de los factores que han producido la desnivelación de la capacidad adquisitiva de los salarios con respecto del precio de los artículos indispensables para la subsistencia. Es menester que una autoridad dotada de atribuciones amplias y de medios de información completos, inspire las resoluciones que tiendan a evitar el alza injustificada. Entre nosotros, el problema de la vida cara es en parte un problema de producción insuficiente, de tal modo que el control de precios, para ser útil, debe guardar relación con la política de estímulo a las fuerzas productoras, para que no escatimen empeños ni diligencias en abastecer ampliamente las necesidades del consumo nacional, y en cubrir las cuotas de exportación que franqueen los convenios de intercambio y la expansión comercial en el extranjero.

Los principales países del mundo están organizando sus negocios con el exterior bajo dirección única. La observación de la formidable crisis mundial que vivimos nos enseña a pensar en que la reconstrucción económica del mundo ha de hacerse bajo el imperio de una intervención cada vez más cierta del Estado en los procesos de la producción.

Las consideraciones hechas en los párrafos anteriores, contienen algunas de las muchas razones que justifican ampliamente la creación de un organismo planificador, coordinador y ejecutor.

Por intermedio de los diversos servicios y entidades que se reunirán bajo la dependencia del nuevo Departamento de Estado, el papel de éste, dentro de las líneas generales indicadas, abarcará un vasto programa. Puntos importantes de dicho programa serían los de estudiar los problemas de aprovechamiento de las riquezas naturales del país y del incremento de las actividades

fabriles y de comercio; orientar y coordinar la labor de las entidades públicas y particulares, cuya finalidad se halle vinculada a la economía nacional, en su triple aspecto de producción, distribución y consumo; procurar la normalización del abastecimiento interno y del que proviene de fuera; realizar el estudio sistemático de los mercados nacionales y extranjeros para la producción chilena; promover el desarrollo de las industrias, dirigido al bienestar dentro del país y a la conveniencia de la expansión comercial de Chile en el exterior; formar tipos normales de productos; impulsar las asociaciones de productores, organizando su colaboración, la standardización de la producción por su intermedio, etc.; cooperar a que se satisfagan las necesidades de modernización, de técnica y de mano de obra especializada que dificulten el progreso de las industrias; fomentar y controlar el comercio interno y externo; procurar el equilibrio de la balanza de pagos internacionales de la República; estudiar la política aduanera y los tratados comerciales; incrementar y correlacionar los medios de transporte; mantener un servicio de estadística e informaciones económicas en los campos del comercio interno y externo; estudiar la legislación comercial, y adoptar y propiciar, según sea procedente, todas las medidas que convengan a la economía chilena.

En el propósito de dar el primer paso hacia la constitución de un Ministerio de Economía, el Ejecutivo, por resolución reciente dió la categoría de Ministerio de Comercio y Abastecimiento a la Subsecretaría de Comercio del Ministerio de Relaciones.

En virtud de la resolución mencionada, en la actualidad forma parte del Ministerio de Comercio y Abastecimiento, el Departamento de Transporte y Navegación, el Servicio de Control de Exportación, la Sección Comercial, la Comisión de Licencias de Importación y la Junta de Normalización del Comercio Interno.

Ahora, y en atención a las razones expuestas en este Mensaje, el Ejecutivo somete a vuestra alta consideración un proyecto de ley que crea el Ministerio de Economía a base del actual de Comercio y Abastecimiento, y que pone bajo su dependencia los

organismos, servicios y corporaciones que el mismo proyecto indica y que colaborarán en las tareas de conjunto.

La organización del nuevo Departamento de Estado puede llevarse a efecto sin nuevos desembolsos para el Erario, a base del presupuesto y del personal con que cuentan actualmente los servicios fiscales que se agruparán bajo su tuición.

En mérito de estos antecedentes, tengo el honor de proponer a vuestra aprobación, para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, con el carácter de urgente, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1.o Créase un Departamento de Estado que se denominará Ministerio de Economía. Su objeto será dirigir y coordinar las actividades de la vida económica nacional, especialmente en lo que se refiere al fomento de la producción, al desarrollo del comercio interno y externo y al abastecimiento de los habitantes de la República, en forma de proporcionarles las más convenientes condiciones de vida.

Artículo 2.o Dependerán del Ministerio de Economía, además de los servicios del Ministerio de Comercio y Abastecimiento, los siguientes organismos:

Corporación de Fomento de la Producción;

Comisión de Cambios Internacionales;

Caja de Crédito Agrario;

Caja de Crédito Minero;

Instituto de Crédito Industrial;

Institutos de Fomento Minero e Industrial del Norte;

Junta de Exportación Agrícola;

Comisariato General de Subsistencias y Precios;

Dirección General de Estadística;

Departamento de Industrias Fabriles;

Departamento de Minas y Petróleo;

Dirección General de Pesca y Caza; y Departamento de Obras Marítimas.

Artículo 3.o En todos los casos en que las leyes y reglamentos que rigen los diversos organismos mencionados en el artículo 2.o aludan al Ministerio y al Ministro de que dependen, o al Ministro que preside o forma parte de los Consejos directivos de los cuerpos dirigentes, de las comisiones asesoras, o de otras de aquellos organismos, se entenderá que dichas leyes y reglamentos se refieren al Ministro de Economía, o al Ministerio de Economía, según sea el caso.

Artículo 4.o Facúltase al Presidente de la República para fijar la planta de empleados del Ministerio de Economía, sin exceder el global de los fondos consultados al efecto en el presupuesto de la nación.

Artículo 5.o Dentro del término de noventa días, el Presidente de la República dictará el Reglamento para la aplicación de la presente ley.

Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 17 de noviembre de 1941.— **Dr. J. Méndez.**— **Dr. Leonardo Guzmán.**— **Arturo Riveros.**

Concudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La ley número 7,064, que reajustó los sueldos de los empleados particulares, involucró sus disposiciones al personal de la Caja Nacional de Ahorros, no obstante la circunstancia de que dicha institución, para atender a las necesidades de sus empleados frente al encarecimiento de la vida, había procedido ya a acordarles gratificaciones en proporciones mayores que las establecidas por la ley.

Se crea a la Caja, por este concepto, una situación delicada, como aparece del siguiente cuadro relativo a las utilidades probables y a los gastos que origina la ley:

Utilidad probable calculada al 31 de diciembre	\$ 13.440,000.—
Gastos originados por la aplicación de la ley y no considerados en el cálculo anterior	\$ 9.620,000.—
Gratificación correspondiente a los meses de octubre a diciembre	2.660,000.— 12.280,000.—
Utilidad probable, saldo:	\$ 1.160,000.—

Para determinar esta última cifra, no se han tomado en cuenta sino que aquéllos castigos y provisiones que, como el castigo ordinario de muebles y otros por el estilo, se aplican en cada balance, de acuerdo con las normas generales establecidas por la Superintendencia de Bancos. Quedan todavía por considerar los que este mismo organismo y las propias oficinas han venido solicitando en el curso del año para la Cartera de Créditos y otros renglones del activo, castigos y provisiones cuyo monto puede estimarse hasta el momento en más o menos 1.200,000 pesos que, como puede verse, absorberían con exceso el remanente de la utilidad.

Tanto más grave es esta situación cuanto que se trata de una institución destinada a fomentar el ahorro, con fines de previsión social, de tal manera que se le imposibilitaría para desarrollar eficazmente su acción en la materia.

El Gobierno debió considerar esta situación y estima que la solución más adecuada que le cabe es la de proporcionar a la Caja algunas nuevas fuentes de recursos.

Una de ellas consistiría en habilitar a la institución para obtener beneficios por la colocación o inversión de su encaje, en la misma forma prevenida para la colocación de los fondos de ahorros por los artículos 20, 25 y 26 de la ley orgánica, agregando a la enumeración de esta última disposición las acciones del Instituto de Crédito Industrial.

La otra se referiría al establecimiento en la Sección Comercial, de un servicio especial de cuentas corrientes transitorias, que generalmente son conocidas con el nombre de "Cheques viajeros".

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra consideración, para

ser tratado con el carácter de urgente en todos sus trámites, e incluyéndolo en la Convocatoria del actual período extraordinario de sesiones del Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º La Caja Nacional de Ahorros, con cargo al encaje que le prescriben los artículos 75 de la ley general de Bancos y 33 de su Ley Orgánica, podrá invertir hasta el 50 por ciento de dicho encaje, en cualquiera de los valores indicados en la letra a) del artículo 26 de la ley 6,811. Se incluye entre tales valores las acciones del Instituto de Crédito Industrial.

Sobre los valores representativos de esta parte de encaje, el Banco Central podrá conceder préstamos en la forma consultada por el artículo 35 de la ley 6,811, sin que rija en tal caso la limitación relacionada con el capital y reservas de aquel Banco y debiendo acordarse el préstamo a un interés que no exceda del 1 por ciento anual.

Artículo 2.º La Caja Nacional de Ahorros podrá establecer en su Sección Comercial un servicio especial de "Cuentas Corrientes Transitorias", consistentes en depósitos únicos, unipersonales, contra los cuales podrá girar el titular de la cuenta respectiva, mediante cheques de series especiales y de cortes determinados. Los cheques llevarán una certificación de la Caja, por la que conste que el cheque tiene provisión de fondos.

Gozarán esos depósitos de los siguientes privilegios y modalidades:

a) La cuenta se entenderá extinguida, sin lugar a reclamo, por la mera circunstancia del pago del último de los cheques que haya

integrado el talonario entregado al titular, bajo recibo;

b) Los fondos depositados en estas cuentas serán inembargables;

c) No se aplicarán a los cheques certificados, las disposiciones de los artículos 26 y 29 de la ley de Cuentas Corrientes bancarias y cheques, sin perjuicio de los derechos del librador para perseguir el pago de la suma cobrada y la indemnización que corresponda, en contra de la persona que indebidamente lo presentó al cobro;

d) Los saldos quedados al fallecimiento del titular de la cuenta se excluirán de los bienes de la herencia; mientras los herederos o el albacea no entregue a la Caja los cheques sobrantes y siempre que hayan sido cobrados todos los demás o se deje provisión para los girados y no cobrados;

e) Las cuentas corrientes transitorias y sus cheques certificados estarán exentos de todo impuesto y de comisiones u otros gravámenes; y

f) El plazo de exigibilidad de los cheques certificados será de noventa días contados desde su fecha, si la Oficina librada estuviere en la misma plaza de su emisión y de ciento ochenta si estuviere en otra.

En todo lo demás que no fueren contrarias a lo dispuesto en el presente artículo, las cuentas corrientes transitorias y sus cheques certificados se regirán por la ley de Cuentas Corrientes Bancarias y Cheques, cuyo texto definitivo se fijó por el decreto número 394, de 23 de marzo de 1926.

Artículo 3.º La presente ley regirá desde la publicación en el "Diario Oficial".

Santiago, a 13 de noviembre de 1941.—
Dr. J. Méndez.— Guillermo del Pedregal.

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el número 7, del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandante de Grupo en el Escalafón de Oficiales de Armas, Rama del Aire, al Comandante de Escuadrilla, don Aurelio Celledón Palma.

Este Jefe cuenta con 25 años de servicios en las instituciones Armadas, reúne

así los requisitos para el ascenso y además cuenta con la vacante respectiva.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado respecto a los méritos del Comandante de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

- 1) Copia de la Hoja de Servicios;
- 2) Apreciación general, por el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea;
- 3) Informe de calificación hasta la fecha; y
- 4) Cuadro de sus requisitos.

Santiago, 12 de noviembre de 1941. —
Dr. J. Méndez. — C. Valdovinos.

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

A comienzos del mes de septiembre último llegó a nuestro país una Misión presidida por el Honorable James A. Mac Kinnon, Ministro de Industria y Negocios del Canadá e integrada por altos funcionarios de ese país, con el objeto de negociar un convenio destinado a regular el mutuo intercambio y a colocarlo sobre fundamentos más estables que permitan aumentar el volumen del comercio recíproco.

El Gobierno acogió con interés la iniciativa del Gobierno del Canadá y estudió con los representantes de ese país las bases del referido Convenio, cuyas estipulaciones fueron acordadas en un ambiente de amplia colaboración. De este modo, quedó concertado un Convenio Comercial cuyas primeras gestiones se habían iniciado en Ottawa el año 1936.

El Pacto suserito descansa en el tratamiento incondicional y recíproco de la Nación más favorecida, con excepción de los favores especiales que Chile pueda acordar a Argentina, Bolivia y Perú y de los que el Canadá pueda conceder a otros territorios colocados bajo la soberanía, dominio, protección o mandato de Su Majestad Británica.

Se estipula también el beneficio de la cláusula de más favor para nuestras exportaciones de salitre y de yodo y se asegura a estos productos un tratamiento arancelario y un control cuantitativo de importa-

ciones tan favorable, como el que Canadá pueda conceder a cualquier producto similar, sea natural, artificial o sintético. Otro artículo establece la concesión del tratamiento nacional para los productos naturales o fabricados originarios de Chile o del Canadá importados en el otro país.

El Convenio regirá por un período de dos años. Si ninguna de las partes manifiesta la intención de poner término a su vigencia se prorrogará de año en año por vía de fácil reconducción, hasta que sea desahuciado con seis meses de anterioridad al término de un período.

En mérito de lo expuesto, vengo en someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de Acuerdo:

“Apruébase el Tratado de Comercio entre Chile y Canadá, suscrito en Santiago el día 10 de septiembre de 1941”.

Santiago, 17 de noviembre de 1941. — **Dr. J. Méndez.** — **Juan B. Rossetti.**

2.º De los siguientes oficios de S. E. el Vicepresidente de la República:

De conformidad con el artículo número 46 de la Constitución Política del Estado, vengo en hacer presente la urgencia en el despacho en todo su trámite constitucional, del proyecto de ley, que autoriza al Presidente de la República para enajenar el transporte “Abtao” de la Armada Nacional y para que su precio se invierta en parte del pago del precio de compra del vapor nacional “Castilla” que adquirirá la misma institución y a que se refiere el mensaje número 18, de 5 de septiembre de 1941.

Santiago, 17 de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno. — **Dr. J. Méndez.** — **C. Valdovinos.**

Santiago, 15 de noviembre de 1941. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto retirar de la actual convocatoria a sesiones extraordinarias el proyecto de ley que modifica el artículo 10 del Código del Trabajo, sobre

desahucio e indemnización por terminación del contrato.

Dios guarde a V. E. — **Dr. J. Méndez.** — **Dr. Leonardo Guzmán.**

Santiago, 12 de noviembre de 1941. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre jubilación de don Abraham Oyanedel Urrutia.

Dios guarde a V. E. — **Dr. J. Méndez.** — **Dr. Leonardo Guzmán.**

Santiago, 12 de noviembre de 1941. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Sobre probidad administrativa;

Autoriza al Presidente de la República, para enajenar el transporte “Abtao” de la Armada Nacional y para que su precio se invierta en parte de pago del precio de compra del vapor nacional “Castilla”, que adquirirá la misma institución;

Que reforma la ley de la Caja de la Habitación;

Ley Orgánica de Correos y Telégrafos; Empréstito a la Municipalidad de Tomé; Aumento de sueldos y asignación familiar para los obreros a jornal de la Armada;

Ley de Regadío;

Irrigación del Valle de Azapa;

Restablece los trienios de que gozaba el personal de Soldado 2.º a Cabo 1.º de Defensa Nacional;

De mejoramiento de sueldos al personal de los Tribunales del Trabajo; y

Que concede a los empleados municipales de la República los beneficios de jubilación y montepío.

Dios guarde a V. E. — **Dr. J. Méndez.** — **Dr. Leonardo Guzmán.**

Santiago, 12 de noviembre de 1941. —

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de ley:

Que prorroga por noventa días el plazo concedido para resolver el problema de la movilización;

Que aprueba las Convenciones de La Habana, Panamá y Lima; y

Que modifica el artículo 16 de la ley número 8,528, de 10 de febrero de 1940.

Dios guarde a V. E. — **Dr. J. Méndez.**
—**Dr. Leonardo Guzmán.**

Santiago, 14 de noviembre de 1941. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que destina fondos para la celebración del Centenario de Los Angeles.

Dios guarde a V. E. — **Dr. J. Méndez.**
—**Dr. Leonardo Guzmán.**

Santiago, 15 de noviembre de 1941. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que modifica la ley número 6,844, de 8 de abril de 1941, en el sentido de que los beneficios que ella establece regirán para los Procuradores del Número fallecidos entre el 1.º de enero de 1940 y la fecha de publicación de la ley.

Dios guarde a V. E. — **Dr. J. Méndez.**
—**Dr. Leonardo Guzmán.**

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 11 de noviembre de 1941.—Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo 1.º** La Empresa de los Ferrocarriles del Estado podrá efectuar los pagos correspondientes al precio de sus adquisiciones de carbón, durmientes y maderas, energía eléctrica, cemento, fierro y otros artículos en general o mercaderías, producidas o elaboradas en el país, con letras de cambio que, aceptadas por la Empresa serán descontables en el Banco Central de Chile, bajo las siguientes condiciones:

a) El plazo del pago de estas letras no podrá exceder de ciento ochenta días;

b) Las letras deberán corresponder precisamente a operaciones comerciales de la naturaleza señalada en el inciso 1.º;

c) La tasa del descuento no podrá exceder del uno por ciento anual y no se cobrarán otras prestaciones; y

d) El monto total de los descuentos que el Banco Central deberá hacer con arreglo a esta disposición no podrá exceder de ciento cincuenta millones de pesos (\$ 150 millones).

No regirán respecto a lo dispuesto en este artículo, las prohibiciones o limitaciones establecidas en la ley Orgánica del Banco Central de Chile.

Artículo 2.º Facúltase al Presidente de la República para emitir obligaciones del Estado por la cantidad de trescientos diez millones de pesos (\$ 310.000.000), que ganarán el interés del siete por ciento y que tendrán una amortización del uno por ciento anuales. Estos bonos serán entregados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado en calidad de aporte fiscal. El servicio de esas obligaciones lo hará la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, con cargo a sus propios recursos.

Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) del monto total autorizado en el inciso precedente, será destinado a cubrir el actual déficit de la Empresa de Ferrocarriles de Arica a La Paz.

Artículo 3.º La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no podrá invertir la suma que obtenga de la venta de esos bonos o de las operaciones de crédito que efectúe con garantía de ellos, sin la previa autorización

del Presidente de la República, pronunciada por decreto del Ministerio de Fomento, refrendado por el Ministerio de Hacienda.

Toda operación que importe la enajenación o la entrega de esos bonos en garantía, deberá ser también sometida a la aprobación del Presidente de la República, cuyo pronunciamiento se expedirá en la misma forma prevista en el inciso precedente.

Artículo 4.º La Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberá efectuar sus gastos con arreglo a su presupuesto y no podrá exceder los ítem respectivos, salvo los gastos impostergables autorizados por el Director General y requeridos por el servicio, debiendo dar cuenta al Presidente de la República y señalar los recursos con que deben cubrirse.

El Presidente de la República no podrá prestar su aprobación al presupuesto ni a las suplementaciones a que hubiere lugar en cuanto aquél o éstas no aparezcan debidamente financiadas.

Si de acuerdo con lo determinado en el inciso anterior el Presidente de la República observare el presupuesto, regirá lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Artículo 5.º Substitúyense los incisos 3.º y 4.º del artículo 22 del decreto con fuerza de ley número 167, de 27 de mayo de 1931, por los siguientes:

“Su presupuesto será independiente del presupuesto general de la Nación. Las tarifas se calcularán y aprobarán sobre la base de que la Empresa pueda hacer todos sus gastos ordinarios y extraordinarios con sus propias entradas, para lo cual la Dirección propondrá al Gobierno los aumentos que sean necesarios, entendiéndose que si no hay resolución gubernativa dentro de los treinta días de recibida la petición, se considerará automáticamente aprobada el alza propuesta y entrará en vigencia 15 días después.

Dentro de este plazo la Empresa deberá hacer las publicaciones necesarias para poner en conocimiento del público el alza fijada.

El Gobierno podrá establecer tarifas protectoras para ciertos artículos o para re-

giones determinadas, pero la menor entrada que estas tarifas signifiquen para la Empresa, deberá serle reembolsada por el Fisco, o bien, compensada con la liberación del pago de los derechos aduaneros por igual cantidad.

Sin perjuicio de las facultades que este artículo otorga a la Dirección de los Ferrocarriles del Estado, la actual alza de tarifas, autorizada por decreto número 2,208, de 25 de octubre del año en curso, no regirá para los pasajes de tercera clase y los artículos de primera necesidad ni combustibles como la leña y el carbón.

Artículo 6.º A partir desde la fecha de la publicación de la presente ley, rebájase a un dos por ciento la retribución que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado debe entregar al Fisco en conformidad al artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 167, de 27 de mayo de 1931.

Los recursos que obtenga el Fisco con motivo de esta retribución se destinarán preferentemente al pago de lo que el Fisco adeudare a la Empresa al término de cada ejercicio.

Artículo 7.º Agréganse al artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 167, de 27 de mayo de 1931, los siguientes incisos:

“Fíjase en 4.302.100.000 pesos, el valor de los bienes de la Empresa, de acuerdo con el informe presentado por la Comisión reavaluadora de sus bienes, nombrada por decreto supremo número 27, de 10 de enero de 1940.

Este valor se modificará anualmente considerando las nuevas adquisiciones que haga la Empresa en cada ejercicio, ya sea con sus fondos propios o con aportes del Fisco que aumenten su activo; y cada tres años, por un reavalúo general que necesariamente se practicará al expirar ese plazo.

A contar desde el 1.º de enero de 1942, la Empresa deberá efectuar los castigos necesarios sobre los bienes sujetos a depreciación a fin de conservar su capital, para lo cual consultará las sumas necesarias en su Presupuesto de gastos, no pudiendo ser inferior al dos por ciento en el año 1942; de dos y medio por ciento en 1943 y de tres por ciento en los años siguientes”.

Artículo 8.º La Empresa de los Ferroca-

rriles del Estado estará afecta a los derechos, beneficios y obligaciones que las leyes números 3,896, de 28 de noviembre de 1922, y 5,069, de 26 de febrero de 1932 sobre Almacenes Generales de Depósitos consagran respecto a los establecimientos destinados a recibir y guardar productos o mercaderías.

Para los fines de dichas leyes, la Empresa utilizará las bodegas de las Estaciones de toda la red, las que especialmente construya y las bodegas de su servicio marítimo,

Artículo 9.o Autorízase a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado para contratar préstamos con la Caja de Crédito Hipotecario, con garantía de hipoteca sobre los Hoteles de Peñuelas, Pucón y Puerto Varás, previa autorización del Presidente de la República, en cada caso.

Igual autorización se concede la Empresa del Ferrocarril Transandino con respecto del Hotel Portillo.

Artículo 10. La Empresa de los Ferrocarriles del Estado no estará afecta a ningún gravamen, aporte o contribución fiscal o municipal, con excepción del señalado en el artículo 6.o de esta ley y de los derechos de Aduana.

Artículo 11. Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Artículo transitorio. Condónase el total de los valores que, a la fecha de la publicación de la presente ley, adeude la Empresa de los Ferrocarriles del Estado al Fisco, en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 del decreto con fuerza de ley número 167, de 27 de mayo de 1931.

Decláranse totalmente cancelados, asimismo, los valores que, a su vez, adeude el Fisco a la Empresa por pasajes y fletes proporcionados hasta la fecha de la publicación de esta ley".

Dios guarde a V. E.— **Alfredo Rosende.**
—**L. Astaburuaga,** Prosecretario.

4.o De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 12 de noviembre de 1941.—En respuesta a su oficio número 778, de 4 del actual, en que a pedido del Honorable Senador don Carlos Alberto Martínez se solicita a este Ministerio que no sea trasladada

a Antofagasta la actual Corte de Apelaciones de Iquique, cumpla con manifestar a ese Honorable Senado que carecen de fundamento las informaciones recibidas sobre el particular, ya que el Supremo Gobierno no ha hecho ninguna gestión relativa a dicho traslado.

Saluda a V. E.—**Tomás Mora Pineda.**

Santiago, .. de noviembre de 1941.— A nombre del Honorable Senador don Eleodoro E. Guzmán, V. E. tuvo a bien remitir a este Ministerio el oficio número 764, de 24 de octubre próximo pasado, en el que solicita se ordene la construcción de obras de defensa de Quillota, La Cruz y Calera contra las crecidas del río Aconcagua.

Sobre el particular, me es grato manifestar a V. E. que el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, ya tiene en ejecución obras de urgencia, con cargo a la ley que destinó tres millones de pesos para defender esas poblaciones contra las crecidas de deshielo que se han presentado con gran violencia.

Además, ese mismo Departamento estudia los proyectos de obras que deberán llevarse a cabo en la época de mínima del río durante los meses de febrero a mayo del año próximo.

Saluda atte. a V. E.— **O. Schnake.**

Santiago, .. de noviembre de 1941.— A nombre del Honorable Senador don Gustavo Rivera, V. E. ha tenido a bien remitir a este Ministerio el oficio número 763, de 24 de octubre próximo pasado, en el que solicita se ordene la ejecución de las obras de agua potable de Pemuco, en el año venidero.

Sobre el particular, me es grato manifestar a V. E. que el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas ha informado a esta Secretaría de Estado que está confeccionando la lista con el orden de preferencia de los pueblos que se beneficiarán con la ley número 6,986 que dispone los fondos para las instalaciones y mejoramiento de los servicios de agua potable en aquellas poblaciones que tengan más de 1.000 habitantes y en dicha lista Pemuco ocupará el lugar que le corresponda

de acuerdo con la importancia de su población, mortalidad y avalúo de los bienes raíces.

Saluda atte. a V. E.— **O. Schnake.**

5.º De las siguientes mociones:

Honorable Senado:

El Liceo "José Victorino Lastarria", situado en el corazón de la comuna de Providencia, tiene una capacidad para 1.200 alumnos, y carece de patios con suficiente extensión. El terreno podría extenderse, si se adquiriera por el Fisco el predio colindante, que pertenece a don Leandro Oggero; con lo que, además de mejorar las condiciones en que actualmente se desarrollan las actividades de aquel Colegio, se haría un buen negocio, ya que el sitio en referencia es una continuación del terreno fiscal que ocupa el Liceo, y el conjunto formaría un rectángulo perfecto, de 128 metros de frente por 118 de fondo, con la valorización futura que es de imaginar.

Por estas razones, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación del sitio de propiedad de don Leandro Oggero, ubicado en la Avenida Providencia, de Santiago, signado con los números 1187 al 1271, con una cabida aproximada de 3.540 metros cuadrados, y cuyos deslindes son: al Norte, Avenida Providencia; al Sur, Pedro Aracena; al Oriente, Juan Rentería, Rosa B. viuda de Onfray y Felipe Urbina; y Poniente, Liceo "José Victorino Lastarria".

Artículo 2.º Los terrenos a que se refiere el artículo anterior se destinarán a la ampliación de los que actualmente ocupa el Liceo "José V. Lastarria", de Santiago.

Artículo 3.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".— **M. Grove.**

Honorable Senado:

La ley número 6.772, en su artículo 5.º

transitorio, hizo justicia a los jefes y oficiales no heridos en la guerra civil de 1891, dándoles igual opción que los oficiales heridos para los efectos de su pensión.

Quedan sin recibir estos beneficios un grupo ya reducido de viudas de los jefes y oficiales ya fallecidos, muchas de ellas con obligaciones familiares y con pensiones irrisorias.

En atención a lo reducido de su número, nos permitimos proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1.º Los beneficios del artículo 5.º transitorio de la ley 6.772, hácense también extensivos a los jefes y oficiales ya fallecidos que hubieren combatido el 91, considerándolos como sobrevivientes, para los efectos de que sus familias puedan recibir su montepío en conformidad a las leyes 5.311 y 6.772.

Artículo 2.º La presente ley entrará en vigencia desde su publicación en el "Diario Oficial". — **Carlos Alberto Martínez.**

Honorable Senado:

El Cuerpo de Bomberos de Cherquenco, que desempeña la noble misión encomendada a estos servidores de la propiedad, en una de las localidades en que es más necesaria su acción, por ser las construcciones de material ligero, es uno de los más necesitados de elementos adecuados para el desempeño de su gran labor. Actualmente le es indispensable proceder a la adquisición de una bomba extinguidora de incendios y carece de los medios con qué hacer frente a este desembolso.

Es, pues, de urgente necesidad otorgar a esta institución algunos recursos especiales que le permitan dar satisfacción a dichas necesidades. El Parlamento, que ha mantenido siempre una práctica invariable en el sentido de apoyar en toda forma a quienes se sacrifican en beneficio de la colectividad, no podrá hacer una excepción en esta ocasión tan calificada.

La suma que nos permitimos proponer con tal finalidad, alcanza a la cantidad de

cuarenta mil pesos (40,000), suma que puede financiarse con el producto de las multas que, por cada sesión fracasada por falta de número de ambas Cámaras, se han aplicado a los parlamentarios inasistentes, de acuerdo con sus respectivos Reglamentos.

En mérito de estos antecedentes, tenemos el honor de someter a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

“**Artículo único.** Concédese, al Cuerpo de Bomberos de Cherquenco, un subsidio de cuarenta mil pesos (\$ 40,000), a fin de que sea destinado a la adquisición de una bomba extinguidora de incendios y de otros materiales que les sean necesarios.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará a los fondos provenientes de las multas aplicadas a los parlamentarios inasistentes a las sesiones del Congreso Nacional, no celebradas por falta de quorum.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Santiago, 19 de noviembre de 1941. —
Rudecindo Ortega.

6.º De las siguientes notas:

Santiago, 18 de noviembre de 1941. — El Honorable Senado debe tratar con el carácter de urgencia el proyecto de ley sobre Defensa Nacional ya aprobado en primer trámite por la Honorable Cámara de Diputados.

La Cámara de Comercio de Chile, al igual que otras instituciones análogas, hizo valer ante las Comisiones unidas de Hacienda y Defensa Nacional de la Cámara de Diputados, los puntos de vista del comercio en lo que se refiere al financiamiento de esta ley; pero, desgraciadamente, las sugerencias presentadas por el comercio y la industria no fueron tomadas en consideración por la Honorable Cámara que, por otra parte, aprobó un proyecto de ley completamente distinto del presentado por el Ejecutivo y cuyas disposiciones, si queda-

ran convertidas en ley, no sólo vulnerarían los intereses del comercio e industria, sino que producirían su descapitalización a corto plazo.

En el proyecto aprobado, al gravarse los beneficios extraordinarios, se ha ido más allá de cuanto podía esperarse, pues se han quebrantado las normas económicas y se han modificado las bases de los sistemas tributarios en ejercicio en el mundo entero, al extremo que muchas de las disposiciones aprobadas están en abierta pugna con disposiciones fundamentales de la ley de la Renta y con los sistemas y procedimientos que hoy aplican las oficinas de Impuestos Internos para la determinación de los impuestos.

Vamos a tratar someramente, los puntos que estimamos dignos de ser considerados por el Honorable Senado y cuya modificación es indispensable para que la ley que se apruebe, junto con proporcionar al Estado las rentas que desea obtener, no produzca una situación de temor y desaliento que se traduciría indudablemente en el retiro de capitales y en la no inversión de los que, tanto nacionales como extranjero, pudieran dedicarse hoy al comercio y a la industria.

Beneficios excesivos

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, para establecer los beneficios excesivos de un contribuyente no sólo considera como tales en su artículo 15, las rentas de 3.ª categoría, sino también las obtenidas en todas las categorías de la ley de Impuesto a la Renta que representen un porcentaje superior al 15 por ciento del capital propio de cada empresa o negocio.

El proyecto del Ejecutivo, al igual que la ley 5,154, de 10 de abril de 1933, contemplaba sólo las rentas de 3.ª categoría, con exclusión expresa de las demás rentas.

Ahora se piensa gravar con el impuesto a los beneficios extraordinarios no sólo las rentas de la industria y del comercio, sino también las de bienes raíces, valores mobiliarios, minería, sueldos y profesiones,

cuando alguna de estas rentas sea obtenida por un contribuyente de 3.ª categoría.

El nuevo gravamen recargará así con un sobreimpuesto a las rentas de bienes raíces, valores mobiliarios, etc., cuando éstas sean percibidas por un contribuyente de 3.ª categoría, y no las gravará cuando esas rentas sean obtenidas por otros contribuyentes no gravados por la 3.ª categoría, como ser, propietarios de bienes raíces, capitalistas, etc. Se crean así dos castas distintas de imponentes, lo que es contrario a nuestra Constitución que establece que las cargas tributarias deben ser iguales para todos.

A nuestro juicio, el impuesto a las utilidades extraordinarias sólo debe gravitar sobre las rentas de 3.ª categoría, con exclusión de las de bienes raíces, valores mobiliarios, etc.

Esperamos, pues, que el Honorable Senado, considerando la irregular situación anotada, se servirá modificar el proyecto en la parte indicada, reponiendo la disposición contemplada por el Ejecutivo en el artículo 12 de su proyecto de ley.

Capital propio

En la parte en que el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados disiente por completo del proyecto presentado por el Ejecutivo y del que aprobó la ley 5.154, es en la determinación del capital que servirá de base para calcular los beneficios extraordinarios.

Así, mientras el proyecto del Ejecutivo considera para este efecto, en su artículo 13, el capital en giro, con algunas exclusiones, el proyecto aprobado por la Cámara relaciona los beneficios extraordinarios con el capital propio del contribuyente, con las mismas excepciones. Esta innovación va franca y abiertamente en contra de las reglas económicas y de los sistemas aplicados en el mundo entero. El capital propio, que es la diferencia que resulte entre el Activo y el Pasivo de una empresa, no es el productor de la renta o utilidad del contribuyente. La renta o utilidad es producida por el capital en giro, que está

representado por el total del Activo menos ciertos valores determinados. Una simple cuestión de sentido común nos induce a pensar que si las utilidades son producidas por el capital en giro, no puede tomarse como punto de referencia para la fijación de las utilidades extraordinarias el capital propio, es decir, sólo una parte de la fuente productora de la renta. Esto resulta una anomalía, un contrasentido y se traduce en una verdadera revolución económica sin base jurídica.

Para paliar en parte este contrasentido, el artículo 2.º autoriza un aumento ficticio del capital propio al permitir la revalorización de maquinarias, instalaciones y bienes muebles e inmuebles; pero esta revalorización va aparejada con el pago del impuesto a la renta de 3.ª categoría por la diferencia o aumento de capital. ¿Habrá algún industrial, comerciante o contribuyente que, a fin de eliminar en parte el impuesto a las utilidades extraordinarias, acepte este miraje de aumento ficticio de su capital para caer en el pago seguro y cierto del impuesto de 3.ª categoría sobre una utilidad que no ha hecho ni que hará jamás?

Estimamos que serán muy pocos los que acepten este procedimiento. Y nos basamos en el hecho de que esas maquinarias revalorizadas ficticiamente serán desvalorizadas realmete cuando, pasado la contienda europea, se llene nuestro mercado de ofrecimientos de maquinarias, mercaderías y elementos de trabajo a muy bajo precio. ¿Qué harán, entonces los industriales? Disminuir a costa de su capital el valor de esas maquinarias cuyos avalúos fueron aumentados sin razón.

Las maquinarias y demás bienes sólo tienen en el comercio dos valores: el de adquisición y el de venta. Es regla general en economía no revalorizar jamás la mercadería; en cuanto a las maquinarias o bienes, sólo se revalorizan en casos excepcionales a petición de acreedores o para los efectos del seguro. El mayor valor obtenido por revalorización ficticia, que no corresponda a una enajenación, no puede compararse en absoluto con la utilidad co-

riente de un negocio, pues el contribuyente no percibe diferencia, utilidad o renta, que de acuerdo con las disposiciones de la ley de la Renta es la condición única para estimar la renta de 3.a categoría.

En el mismo artículo 16, se autoriza para considerar como capital propio de un contribuyente los valores que, sin formar parte del capital de la firma, tengan el empresario o socios, en giro en la empresa por más de 6 meses en el año financiero correspondiente.

Esta ventaja favorecerá únicamente a los grandes capitalistas que podrán depositar en las firmas de que forman parte las sumas necesarias para librarse de caer bajo el impuesto a las utilidades extraordinarias. En cambio, los industriales o comerciantes que carecen de otros bienes propios fuera de los que tienen en su empresa, no podrán usar de esta ventaja y tendrán forzosamente que seguir recurriendo al crédito de terceros para continuar su negocio. Estos pequeños industriales o comerciantes serán los que realmente queden afectados por el nuevo impuesto, pues no tendrán ningún medio de librarse de él, ya que sólo se les considerará como capital el suyo propio. En el caso de un comerciante con escaso capital, que debe recurrir al crédito, es su esfuerzo personal, su iniciativa, su trabajo el que en realidad produce la utilidad o renta y no su pequeño capital propio, que es sólo una parte mínima del capital en giro, si se le compara con los créditos, préstamos y ventajas que ellos consiguen de terceros y que la ley excluye de su capital para calcular el nuevo impuesto.

Como consecuencia, resultará que el impuesto a las utilidades extraordinarias gravará más a las rentas obtenidas por el esfuerzo personal que a las producidas por los capitales propios.

Capitales en moneda extranjera

Otra novedad de fondo introducida en la ley por la Cámara de Diputados, es la que establece que todo capital propio expresado o pagado en moneda extranjera

con anterioridad a la ley monetaria número 5.107, del año 1932, se computará actualmente por su equivalencia en moneda chilena al cambio a la par, vigente antes de la promulgación de dicha ley.

Esta innovación casi no admite comentarios; se traduce sencillamente en una verdadera persecución al inversionista extranjero que con esta disposición verá disminuidos sus capitales en más de 150 por ciento para los efectos de esta ley y como consecuencia, deberá pagar impuesto a utilidades extraordinarias completamente ficticias que no corresponden en absoluto a las utilidades o pérdidas que tengan en realidad.

Hay que considerar que en la actualidad las oficinas fiscales correspondientes están fijando el precio de la libra esterlina m/m. a 190 pesos y el del dólar a más de 30 pesos y, en cambio, por la disposición a que hacemos referencia, se estimarían sólo a 40 y 8 pesos, respectivamente.

La Cámara de Comercio de Chile somete, señor Presidente, por el digno intermedio de Su Señoría, al estudio del Honorable Senado, las observaciones que preceden y, confiada en su espíritu de justicia y la ecuanimidad de su criterio, le ruega que, al estudiar el proyecto respectivo, se sirva considerarlas con el detenimiento y la atención que merece el importante asunto a que se refieren. Abriga, esta Cámara de Comercio la esperanza de que el Honorable Senado se compenetrará de la justicia que sus peticiones envuelven y corregirá las anomalías que encierra el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, dejando establecido que el impuesto sobre los beneficios extraordinarios se aplicará a los contribuyentes de 3.a categoría únicamente sobre sus rentas de 3.a categoría; que para calcular las utilidades excesivas debe tomarse como base el capital en giro y que los capitales en moneda extranjera sean estimados en moneda nacional por el valor efectivo que la moneda respectiva tenga actualmente.

Cámara de Comercio de Chile. — Carlos Herrera Lira, Secretario.

Frutillar, 27 de octubre de 1941. — Este Municipio ha podido informarse por la prensa, que el Honorable Senador señor Girón, en sesión de esa Honorable Cámara, ha declarado, a fin de demostrar la penetración nazi en el país, entre otras cosas, que la Ilustre Municipalidad de Frutillar llega al extremo de celebrar sus sesiones en el idioma alemán.

En conocimiento de estas declaraciones que afectan a los representantes de todos los partidos políticos que componen el Municipio, entre los que se encuentran dos prestigiosos correligionarios del Honorable Senador, la Corporación que represento, acordó oficiar al Honorable señor Presidente de la Cámara de Senadores para presentarle su más enérgica protesta por la absurda afirmación vertida por el Honorable Senador antedicho; ya que esta entidad edilicia se enorgullece de profesar la más sincera fe democrática y un franco repudio por toda doctrina contraria a nuestro régimen democrático de Gobierno.

Este Municipio lamenta que el Honorable Senador señor Girón, en su afán de llevar una campaña contra las ideas nazis y su penetración en el país, se vea precisado a sostener hechos desprovistos en absoluto de verosimilitud en el seno del Parlamento de la República, imputando una gratuita falta a personas a quienes ni siquiera conoce; dejándose llevar por un pasionismo que, lejos de servir a la causa que sustenta, tiende a desprestigiarla.

Puedo asegurar a Su Señoría que las sesiones de la Ilustre Municipalidad de Frutillar, no han sido verificadas jamás en ningún otro idioma que no sea el castellano y el suscrito podría proporcionar pruebas irrefutables para demostrar que ni siquiera se permite dentro de las oficinas municipales la práctica de idiomas extranjeros.

Acompaño al presente oficio un certificado del señor Secretario Municipal, doña Zaira Elliot Gómez, en el que consta la inexactitud de lo aseverado por el Honorable Senador.

Además, hago presente a Su Señoría, que el Secretario Municipal de la Corporación

que represento, no posee el idioma alemán y, por lo tanto, al ser verídicas las afirmaciones del mencionado señor Senador, no le habría sido posible actuar durante los cinco años que desempeña el cargo y mucho menos conocer lo deliberado en las sesiones.

Saluda atentamente a Su Señoría. — **Curt Richter Heim**, Alcalde.

El certificado a que se refiere la nota anterior, dice como sigue:

El Secretario Municipal que suscribe, certifica:

“Que desde el 13 de noviembre de 1936, fecha en que se constituyó el primer Municipio de Frutillar, ha desempeñado el cargo de Secretario Municipal y de Alcaldía y afirma que durante este período, nunca se ha celebrado ninguna sesión que no haya sido llevada a efecto en idioma castellano.

Zaira Elliot Gómez, certifica así mismo, que ni en conversaciones privadas de los señores Regidores dentro del recinto de las oficinas municipales se hace uso de idiomas extranjeros. — **Z. Elliot G.**, Secretario Municipal y Alcaldía. — Frutillar, 27 de octubre de 1941”.

DEBATE

Se abrió la sesión a las 4.22 P. M. con la presencia en la Sala de 16 señores Senadores.

El señor **Durán** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11.ª, en 12 de Noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 12.ª, en 14 de Noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

PENETRACION NAZI-FASCISTA

El señor **Maza**.—Ruego al señor Presi-

dente que haga leer la nota de la Municipalidad de Frutillar, de que se acaba de dar cuenta.

El señor **Durán** (Presidente).— Se le va a dar lectura, Honorable Senador.

El señor **Secretario**.— (Da lectura a la nota enviada por la I. Municipalidad de Frutillar, que aparece en la Cuenta de la presente Sesión).

El señor **Paíroa**.—Hablan la mitad en castellano y la mitad en alemán.

El señor **Maza**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).—Tiene la palabra sobre la cuenta, Su Señoría.

El señor **Maza**.— Me congratulo de haber solicitado la lectura de esta nota de la Municipalidad de Frutillar, que viene a desvirtuar las aseveraciones que, con buena fe, hizo el Honorable señor Girón, y que demuestra que Su Señoría estaba equivocado.

Y no podía ser de otra manera, pues los que representamos desde hace tiempo en el Congreso a esa región sabemos del patriotismo y espíritu público de las personas que han hecho su progreso, gente toda de gran cultura y que desde el momento en que vinieron a Chile han sabido incorporarse a nuestra nacionalidad, respetando la soberanía chilena, y sus hijos y sus descendientes se han incorporado a la vida democrática del país.

El señor **Paíroa**.— Pero son nazistas.

El señor **Maza**.—Habrá nazistas allá como los hay en cualquier punto de la República.

El señor **Paíroa**.— Pero allá hay más.

El señor **Maza**.— Esos descendientes de alemanes se incorporaron a la vida comunal y parlamentaria de Chile.

Recuerdo, por ejemplo, que en la Cámara de Diputados hubo representantes tan distinguidos como los señores Luis 2.º Rudloff, Jorge Grob, Pablo Hoffman, Adol-Oefinger, y en este Senado, además de nuestro actual colega, Honorable señor Harverbeck...

El señor **Paíroa**.— Que también es fascista.

El señor **Maza**.—Ruego a Su Señoría que no me interrumpa.

Podemos recordar a los señores Julio Buschman, Víctor Körner, Alfredo Píwon-

ka, Carlos Schurman, Carlos Werner y otros que, seguramente . . .

El señor **Paíroa**.—Y al doctor Schwarzenberg.

El señor **Maza**.—Ruego al señor Senador que no sea impertinente.

El señor **Durán** (Presidente).— Ruego al Honorable señor Paíroa se sirva no interrumpir.

El señor **Paíroa**.— No soy impertinente; estoy dando nombres a Su Señoría, y si el señor Senador lo considera impertinencia, quiere decir que es impertinente, porque Su Señoría también hace interrupciones.

El señor **Durán** (Presidente).—Ruego al señor Paíroa se sirva no interrumpir.

El señor **Paíroa**.—Se niega a reconocer que hay nazistas.

El señor **Durán** (Presidente).—Llamo al orden al señor Senador. Puede continuar el Honorable señor Maza.

El señor **Maza**.—Es bien difícil, señor Presidente, hablar en forma tranquila y levantada cuando hay un Senador que, como una campana, repite una sola frase con una pertinacia que tal vez estaría dentro de la especialidad del doctor Girón...

El señor **Muñoz Cornejo**.— ¿Cuál es la especialidad del Dr. Girón.

El señor **Girón**.—Soy ginecólogo...

(Risas en la Sala).

El señor **Maza**.—Es probable, más aún, es seguro que en esa región existen hombres que son partidarios de Alemania en esta guerra, como los hay en Santiago, como los hay en el resto del país y hasta como los hay seguramente aquí. Es natural que personas que descienden de alemanes sean partidarios de que Alemania gane la guerra, y si no fuera así, serían indignos de la sangre que llevan; pero de ahí a suponer que existan en el sur del país organizaciones nazistas de estos descendientes de alemanes, hay una gran diferencia, y quiénes lo afirman o están mal informados, o tienen la pertinacia de mantener una idea sabiendo que no es verídica.

Estimo que esto de estar zahiriendo a buenos ciudadanos que son republicanos y democráticos, tiende a que se produzca malestar y disgusto en un sector que es tan respetable como cualquier otro.

Los descendientes de alemanes, hijos de aquellos hombres de selección que trajo a

Chile Pérez Rosales, se han mezclado con la raza del país, han formado en la región de Valdivia una zona industrial de las de más importancia de la República, y en la de Osorno y Llanquihue, una zona agrícola y ganadera que ha hecho progresos considerables, como consta a todos los Honorables Senadores.

No quiero agregar nada más, y dejo la palabra.

El señor **Girón**.—Formulé mis observaciones, señor Presidente, sobre el problema nazi-fascista en el país, con muy elevado espíritu...

El señor **Maza**.—Lo he reconocido, Honorable Senador.

El señor **Girón**.—... y me cuidé mucho de lo que tenía que decir, estando convencido de que podía haber hecho afirmaciones más graves aun respecto del problema del nazismo en Chile.

Solamente en un punto se me ha rectificado, en el que se refiere a la Municipalidad de Frutillar, lo que ya había hecho el Honorable Señor Lira, debiendo advertir que a las personas que medieron esa información, que me merecen fé, les pedí que la ratificaran o la rectificaran, y una vez que esté en posesión de esas nuevas informaciones, me propongo darlas a conocer en esta Sala. Estimo, sin embargo, que esta rectificación es insignificante frente al problema tratado en su conjunto, y me satisface que pueda relevarse de dicho cargo a esos ciudadanos.

Por lo demás, me parece un poco ingenuo que por el hecho de no conocer a esas personas no pueda yo referirme a ellas, porque con ese criterio no se podría tratar aquí ni en ninguna parte, ningún problema, considerando que los problemas del mundo entero se tratan a través de informaciones, buenas o malas. Bien puede no conocerse a las personas, sino sus actos; por consiguiente, no puede extrañar a nadie que yo, no conociendo a los miembros de aquella Municipalidad, haya traído aquí esa información de la cual me hago responsable. Para mí no significa rebajarme ni sentirme en posición desdolorosa, el hecho de que aquella aseveración no fuera exacta, la que no tiene mayor importancia con relación al problema mismo que aquí he tratado con mucha tranquilidad y que,

sostengo, es más grave de lo que he expuesto.

El señor **Maza**.—Debo manifestar a Su Señoría, que no he tocado el fondo del discurso del señor Senador; pero, como representante de esa región, he creído de mi deber rectificar desde luego ese detalle que, según mis informaciones, no es efectivo.

El señor **Paíroa**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).—¿Sobre la cuenta, señor Senador?

El señor **Paíroa**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Paíroa**.—Señor Presidente, se me ha tratado de impertinente. Muchos señores Senadores dirán que tiene la razón quien así me ha tratado y que es efectivo que soy impertinente; pero este problema que afecta al sur del país, del peligro del nazismo, todo el país está convencido de que es efectivo.

Nadie tiene el espíritu de atacar a los alemanes; nadie dice que sea ésa una raza inferior, ni nadie niega que sean caballeros, ni puede desconocerse que llegaron personas honorabilísimas a poblar el sur del país y que lo han enriquecido. Aunque creo que esto último, de enriquecerlo, es una afirmación demasiado avanzada y no del todo exacta. En realidad, ha sido más bien el país, y los ciudadanos que llevaron los ferrocarriles a esa región, los que la han enriquecido, más que los colonos alemanes, a quienes se les entregaron tierras gratuitamente, tierras que han adquirido mayor valor con el tiempo. De ahí viene gran parte de la riqueza que a menudo se atribuye a esos colonos.

Nosotros no atacamos a los alemanes; atacamos a los alemanes nazistas y al nazismo, y los datos que dió el señor Girón en su discurso de la semana ante pasada, no tienen nada de exageración, porque son efectivos. No sólo en la Municipalidad de Frutillar se habla el alemán, sino también en Puerto Varas, en Puerto Montt, etc. Cuando era Alcalde de Osorno el señor Federico Hott, hablaba en alemán en las sesiones municipales, de manera que no hay en eso nada que pueda sorprender al señor Senador.

El señor **Maza**.—Eso tampoco es exacto.

El señor **Amunátegui**.—Será algún cuento alemán...

El señor **Maza**.—Yo invoco el testimonio del Honorable señor Bórquez, que es representante de la región, en el sentido de que las afirmaciones del Honorable señor Pairoa no son exactas

El señor **Pairoa**.—Yo también conozco a mi país, pueblo por pueblo, y afirmo esto porque yo, personalmente, lo he oído. No es que me hayan traído los datos como en el caso del Honorable señor Girón, quien también se ha cerciorado después del asunto.

Yo no le digo a Su Señoría que sea impertinente porque me interrumpe. Puede, Su Señoría seguir interrumpiéndome.

El señor **Maza**.—Pero yo interrumpo en forma moderada y para aclarar el debate.

Y si Su Señoría es tan amable que me permite una interrupción, voy a manifestar que no es extraño que en el Sur los descendientes de alemanes hablen alemán, como en otras regiones se hablan otros idiomas. Así, en Santiago los descendientes de italianos hablan italiano; entre los descendientes de norteamericanos y de ingleses, en Sewell y Chuquicamata, se habla inglés; pero esto no va en contra del patriotismo ni de la democracia.

No creo que se pueda ir en contra de los idiomas extranjeros.

El señor **Pairoa**.—No vamos en contra de los idiomas extranjeros, que significan una riqueza para la ciudadanía.

El señor **Maza**.—Entonces estoy de acuerdo en esto, con Su Señoría.

El señor **Pairoa**.—Yo, casualmente, aprendí algo de alemán cuando estuve en Alemania, y no combato el alemán ni a los alemanes.

A los que combato es a los nazistas alemanes; soy contrario a Hitler y a su régimen, y deseo la muerte a Hitler para que termine la guerra; pero al pueblo alemán no le deseo la muerte, y quiero que viva, porque ese pueblo es verdaderamente maravilloso.

Yo he vivido en Alemania, de manera que conozco a los alemanes, y conozco también a los alemanes del Sur de Chile...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.—¿A Stalin, qué le desea, Su Señoría? ¿Le desea la muerte también...?

El señor **Pairoa**.—Nosotros no combatimos a ninguna raza, ni a los alemanes, ni a los turcos, ni a los hindúes. Nosotros estamos con ellos. Su Señoría está equivocado, y no somos los impertinentes que dice Su Señoría. Pero lo que ha dicho el Honorable señor Girón es exacto.

El señor **Maza**.—Yo dije bien claro que no me he referido a la tesis expuesta por el Honorable señor Girón, porque no tuve el agrado de oírlo.

Me he referido solamente a un detalle del discurso del señor Senador: a la información de que en algunas Municipalidades del Sur se habla en idioma alemán, y aún de que se harían las actas en idioma alemán.

El señor **Amunátegui**.—Lo más impertinente fué el pacto de Hitler y Stalin.

El señor **Pairoa**.—Pero eso es falso, es una campana que tocan continuamente Sus Señorías.

(Risas en la Sala).

El señor **Amunátegui**.—Está demasiado mal informado, Su Señoría.

El señor **Pairoa**.—Es falso el pacto, porque creían que era un pacto de defensa mutua, o un pacto militar. No; ha sido un pacto favorable para la Unión Soviética y para el pueblo ruso, y Sus Señorías lo han tomado como arma para atacar a Stalin y la Unión Soviética porque, a pesar de que Sus Señorías dicen a cada rato que son democráticos y que defienden la democracia, están contra la Unión Soviética, que es la única que defiende actualmente la democracia.

El señor **Prieto**.—¡Es que no creemos que defienda la democracia!

El señor **Pairoa**.—Parece que Uds. son ateos, porque no creen en nada...

Incidentes

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Durán** (Presidente).—En la Hora de Incidentes, está inscrito en primer lugar el Honorable señor Lira Infante.

El señor **Muñoz Cornejo**.—Señor Presidente, tengo encargo del Honorable señor Lira Infante de excusarlo por no haber podido asistir a esta sesión, debido a un re-

ciente duelo de familia, y de pedir, al mismo tiempo, al Honorable Senado, que lo deje inscrito para usar de la palabra en la sesión del Miércoles próximo.

El señor **Durán** (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscrito al Honorable señor Lira Infante, a fin de que haga uso de la palabra en la Hora de Incidentes de la sesión del Miércoles próximo.

Acordado.

A continuación, por acuerdo de la Sala, está inscrito para usar de la palabra el Honorable señor Estay.

El señor **Martínez Montt**.—Señor Presidente, el Honorable señor Estay ha salido por unos momentos de la Sala, pero vuelve en seguida.

CARESTIA DE LA VIDA EN LAS PROVINCIAS DEL NORTE

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—¿Me permite, señor Presidente, mientras regresa a la Sala el Honorable señor Estay?

El señor **Durán** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).—En una de las sesiones pasadas, señor Presidente, me ocupé en esta Sala del problema de la carestía de la vida en las provincias del Norte, especialmente en Tarapacá y Antofagasta. Ultimamente he necesitado hacer un nuevo viaje a la provincia de Tarapacá, y me he impuesto de la iniciativa tomada por el Intendente suplente de esa Provincia, coronel señor Luis Lennon, quien, a insinuación del señor Ministro del Interior, nombró una Comisión para que estudiara el problema de la carestía de la vida en esa zona y propusiera algunas medidas que vinieran a satisfacer, en parte siquiera, las peticiones que habían llegado y las protestas por la situación producida.

Esta Comisión ha hecho un trabajo muy interesante: por el interés que tiene este estudio y por las medidas que propicia esta Comisión, que fué compuesta por el Intendente señor Lennon, por el Alcalde de Iquique, por el Director del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá y algunos vecinos caracterizados, ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para insertar ese estudio en el Boletín de la presente sesión, y para publi-

carlo en la prensa, en la reseña oficial de esta Corporación.

El señor **Durán** (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de esta sesión el documento a que se ha referido el Honorable señor Carlos Alberto Martínez, y para incluirlo en la publicación de la reseña oficial del Senado.

Acordado.

—Los documentos que se acordó publicar e insertar en el Boletín, a petición del Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto, son los siguientes:

Municipalidad de Iquique.—“Texto del telegrama del señor Ministro del Interior, de fecha 9 de Octubre último, recibido en la Intendencia de Tarapacá.

INTENDENCIA DE IQUIQUE

Núm. 2,653.—Sírvasse US. convocar reunión vecinos agricultores, comerciantes, industriales más caracterizados esa localidad fin cambiar ideas y formar un Comité que estudie o sugiera este Ministerio medidas que puedan tomarse tendientes a procurar abaratamiento vida e impedir especulación artículos primera necesidad. US. se servirá poner todo su entusiasmo y autoridad moral al servicio de esta iniciativa.

Leonardo Guzmán, Ministro del Interior”.

Personas que fueron invitadas a la reunión preliminar verificada en la Intendencia de Tarapacá el día Viernes 17 de Octubre a las 11 horas.

Señor René Reyes Navarro, Alcalde de la Comuna.

Señor Arturo Peralta, Presidente de la Cámara de Comercio y Agente Portuario de la Compañía Salitrera de Tarapacá y Antofagasta.

Señor Pedro Uribe, Director del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.

Señor Heriberto Arredondo, caracterizado vecino de la localidad.

Señor Enrique Brenner H., caracterizado vecino de la localidad.

Señor José de la Fuente, caracterizado vecino de la localidad.

Señor Nabor Mateluna, Presidente de la Asociación de Agricultores de Iquique.

Señor Manuel Palacios, Agricultor del pueblo de Pica.

Señor Antonio Bue, Importador de ganado vacuno.

Señor Luis Avalos, Inspector-Delegado del Comisariato.

Señor José T. Barrera, Secretario de la C. T. Ch.

Señor Policarpo Fernández, Comerciante Mijorista.

Representantes de la Prensa

Señor Eduardo Sepúlveda W., por el diario "El Tarapacá".

Señor Julio Villalba D., por el diario "La Opinión", y

Señor Arturo Contreras, por el diario "El Frente Popular".

Comisión que se eligió en la primera reunión celebrada el día 17 de octubre último

Presidente: Intendente (Suplente de la Provincia de Tarapacá, don Luis Lennon Martínez.

Directores: señores:

René Reyes Navarro, Alcalde de la Comuna de Iquique;

Pedro Uribe, Director del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá.

Enrique Brenner H., caracterizado vecino de Iquique.

Secretario: José de la Fuente.

Memorándum que eleva al señor Ministro del Interior el Comité que estudió el abaratamiento de las subsistencias en el Departamento de Iquique.

El Comité unánimemente reconoce que el abaratamiento de las subsistencias y el impedimento a la especulación se producirán de modo natural con un desarrollo amplio de la producción en todas sus fases y mediante una distribución económica y coordinada hasta llegar al consumidor.

Propone un plan que reúne medidas de resolución inmediata y medidas que requieren un mayor plazo para su solución, pero estima que todas ellas están dentro de las posibilidades nacionales.

Medidas para resolución inmediata.

1.º Prohibición para exportar fuera del país todo producto agrícola, fabril o minero apto para el consumo del país, mientras no se hayan cubierto las necesidades del consumo normal interno y previsto las del año inmediato siguiente, causales que se determinarán cuando el precio de un producto haya sido igual o menor al fijado por el Comisariato para el año en curso y cuando las probabilidades de producción del año demuestren que para el año siguiente habrá sobre el probable consumo excedentes que se puedan exportar.

2.º **Fletes.**— Coordinación de los transportes ferroviarios y marítimos con tarifas a bajo costo y con itinerarios bien estudiados, considerando las verdaderas necesidades de cada región, a fin de aprovechar debidamente la capacidad de transporte de que actualmente disponemos. Exigir que se dé preferencia para el transporte de artículos de primera necesidad.

3.º **Caminos.**— Iniciar de inmediato la construcción de caminos a las quebradas y Valles agrícolas del interior de esta provincia, cuyos reconocimientos ya han sido hechos por el Departamento de Caminos, especialmente el camino de Zapiga a Camiña.

Establecer un servicio de transporte mecanizado entre Arica e Iquique, para el acarreo de frutas y forrajes, a cargo de las Unidades Militares de la Provincia.

4.º **Aumento de la producción agrícola en Tarapacá.**— Adquisición por el Fisco de la Compañía Inglesa de Agua Potable y entrega de su caudal de agua para el cultivo de nuevos terrenos en Pica y Matilla.

Canalización de la zona actualmente regada en Pica y Matilla, con lo que se obtendría un aumento de un 40% mínimo de tierras aprovechables. Para llevarlo a cabo se otorgarían préstamos a los agricultores por el Departamento de Riego, Corporación de Fomento a la Producción u otras instituciones de esta índole.

Medidas que requieren un mayor plazo para su resolución.

1.º **Fletes.**— Plan de construcciones navieras de pequeñas naves de rápido andar

para movilizar la carga entre puertos a lo largo del litoral, destinándose las naves de mayor tonelaje para el transporte de pasajeros en la costa y de pasajeros y carga al exterior.

Aumento del equipo ferroviario en la Red Norte de los Ferrocarriles. Uniformidad de las tarifas ferroviarias para todo el país.

2.º **Caminos.**— Cumplimiento del plan caminero entre Provincias y en el interior de las mismas. Se acompaña nuevamente una lista de los estudios ya hechos y aprobados por el respectivo Ministerio, a los cuales sólo falta el financiamiento, y una lista de los caminos necesarios aún sin estudios por falta de fondos y cuyo valor de obra para habilitarlos ha sido estimado por reconocimientos.

3.º **Aumento de la producción agrícola en Tarapacá.**— Rebaja a diez centavos por metro cúbico de agua destilada a cultivos agrícolas en la ciudad de Iquique. Dar a la Administración de Agua Potable Local los medios financieros para que pueda atender el mayor consumo que ésto significa. La pérdida que tenga que soportar el servicio local debería compensarse con pequeñas alzas en otros puntos del país.

Captación de las aguas del Estero de Piga y otros. El Estero de Piga, a cien kilómetros y a 4.300 metros sobre el nivel del mar, tiene un gasto de 152 litros por segundo y una temperatura de 22°. Existen en esa misma región otras vertientes que unidas al Estero de Piga podrían dar un gasto que alcanzaría a 250 litros por segundo. Con esta dotación de agua se regaría una extensión de 600 hectáreas de tierras cultivables en Pica, para aprovecharlas en plantaciones de naranjos, limoneros y mangos. Dado el rendimiento de estos terrenos la parcelación permitiría colocar colonos en proporción de tres familias por hectárea.

Fuera de estos terrenos se estiman en alrededor de 10.000 hectáreas los terrenos aptos para la agricultura que existen en este Departamento, los cuales pueden regarse sin necesidad de obras de mucho costo, con simples tranques naturales hechos en las vertientes mismas en la Cordillera. Estas obras pueden ejecutarse en un plazo no superior a dos años.

4.º **Saneamiento de las quebradas y valles del interior.**— Se requiere poner en acción un plan de saneamiento que elimine las fiebres palúdicas hoy abundantes y que impidan la radicación de colonos y agricultores de otras regiones del país.

5.º **Rebaja de las contribuciones fiscales sobre los bienes raíces de la provincia.**— La rebaja de la contribución fiscal sobre los bienes raíces dedicados exclusivamente a casas habitación, permitiría rebajar también los cánones de arrendamiento. Especialmente se solicita la condonación de multas e intereses por mora en el pago de las contribuciones. La exigencia de este cobro está ocasionando un gran número de remates de pequeñas propiedades."

Medidas recién adoptadas o que están en vía de aplicarse por las autoridades locales

1.º **Ferías Libres.**— La I. Municipalidad acordó establecer Ferías Libres en el local del antiguo Mercado.

2.º **Pescados.**— Un Decreto del Comisariato pone en sus manos la compra y venta del pescado en el Departamento. La atención al público la hará por intermedio del Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarapacá, sin utilidad alguna para estos organismos.

El mismo Instituto estudia la forma de frigorizar pescado para abastecer el consumo cuando falte pescado fresco en la ciudad.

3.º **Frutas de la región.**— El Comisariato Departamental decretó la prohibición de la exportación de frutas fuera del Departamento y su venta con fijación de precios máximos.

4.º **Almacenes Warrants.**— El Instituto de Fomento Minero ha tomado la representación de los Almacenes Warrants en la Provincia de Tarapacá. Esto facilitará el transporte de las mercaderías desde el Sur y la formación de stocks en plaza. El depositario podrá obtener préstamos hasta por el 70% sobre su valor de costo en plaza.

5.º **Carnes.**— Existe cierta resistencia para el consumo de carnes congeladas. Se acordó hacer una activa campaña de dival-gación entre los pobladores de la provincia

para convencerlos de la conveniencia del consumo de carnes congeladas.

6.º Verduras, frutas y forrajes.—El Instituto de Fomento Minero ayudará a los agricultores, proporcionándoles a bajo costo y con facilidades de pago, las semillas y abonos que necesiten, y está organizando una flota de camiones para hacer el transporte de los productos del interior en forma económica y segura durante el año.

Finalmente, el Comité acordó sugerir a las autoridades centrales que, por lo menos, para esta Provincia determinen la formación de un Comité de Coordinación compuesto por los Jefes de los distintos servicios fiscales y semi-fiscales. Se trata de obtener que los escasos fondos con que particularmente cuenta cada servicio sean utilizados en forma coordinada en la solución de los problemas pendientes, según su orden de importancia, y de acuerdo con plan de realización, evitándose el desparramo de esfuerzos y de dineros.

El Comité antes de terminar su gestión, se permite recordar a Su Señoría que conjuntamente con la solución de los puntos aquí enunciados, están por resolverse desde mucho atrás los siguientes problemas cuya realización traería el resurgimiento de esta Provincia.

1.º Problema salitrero.— Explotación de reservas fiscales.

2.º Problema Minero.—Fondos para plano minero geológico de toda la provincia. Fundición y planta de beneficio regionales.

3.º Problema agrícola-ganadero.— Terminación de los estudios para irrigación y cultivo de la Pampa del Tamarugal. Regularización de las aguas de las Quebradas. Utilización del tren de Caritaya y Quebrada de Camarones. Fomento de la crianza del ganado vacuno, lanar y porcino en los valles del interior. Colonización sensata.

4.º Problema azufretero.— Estudio del valor de las reservas y su aprovechamiento económico.

5.º Problema del guano.— Estudio del aprovechamiento de las Covaderas de baja ley. Cateo sistemático de las zonas guaníferas.

6.º Problema caminero.— Camino de Iquique a Oruro. Camino de unión con Antofagasta y Arica, por el interior y por la costa.

7.º Problema educacional.— Construcción del edificio para la Escuela de Artesanos. Fundar Escuelas Granjas. Construir locales para Escuelas Primarias. Construcciones de locales para Escuelas Hogares.

8.º Problema sanitario.— Construcciones de Casas de Salud y Reposo en Iquique y en el interior. Aumento de la dotación de Agua Potable y de la red de Alcantarillado. Protección de la niñez desde los dos años hasta la edad escolar. Ampliación de la ayuda alimenticia y sanitaria de los escolares.

9.º Problema del Turismo.— Construcción en Iquique de un hotel de categoría. Construcción de Hotel en el Balneario de Mamiña.

10.º Edificaciones.— Edificios para la Cárcel, Carabineros y Cuartel moderno para las Unidades Militares. Apostadero Naval.

11.º Casas baratas.— Edificación de casas independientes y efectivamente baratas para empleados y obreros (casas jardín).

12.º Problema Alcoholismo.— Dictación de medidas para restringir el transporte de bebidas alcohólicas y vinos, disminución paulatina de las patentes para el expendio. Campañas constantes antialcohólicas. Recargo de los tributos sobre utilidades provenientes de la compra-venta de vinos y bebidas alcohólicas.

Todos estos problemas han sido objeto de muchos estudios, cuyos antecedentes duermen en los archivos de los Ministerios respectivos. La solución de ellos, o cuando menos de algunos de ellos, bastaría para hacer vivir las actividades de todo orden en esta provincia y contribuiría a resolver con tranquilidad los graves problemas que pueden afectar al país a causa del actual conflicto mundial.

Iquique, 25 de octubre de 1941.— **Luis Lennon Martínez**, Presidente.— **René Reyes, Enrique Brenner, Pedro Uribe**, Directores.— **José de la Fuente**, Secretario”.

"NOMINA DE CAMINOS QUE HAN SIDO INFORMADOS A LA DIRECCION DEL RAMO, QUE DEBEN CONSULTARSE EN UN NUEVO PLAN DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION.

Ref. Of. 896-891-876, de Junio/41 a Dirección Caminos.

Núm.	Caminos	Kilometraje	Costo probable.
1	Camino Longitudinal.		
	Gallinazos a Pintados	Sect. 12	(Capa petróleo)
	Pintados a Lagunas	15.900	id.
	Lagunas a Hilaricos	63	\$ 1.420.620.00
	Tiliviche a Tana	11	370.000.00
	Qubrs. Camarones y Chiza	76	1.500.000.00
	Pampa Camarones	19	300.000.00
	Arica a Frontera Perú	5	30.000.00
	Arica a Pampa Chaca	16	350.000.00
	Cuesta Chaca	—	460.000.00
2	Pozo Almonte a Mamiña.	9	240.000.00
3	Pintados-Pica incl. Pte. Zanj. Matilla	7	300.000.00
4	Zapiga al Valle Camiña	48	1.282.000.00
5	Iquique a Humberstone	22	700.000.00
6	Arica al Valle de Lluta	47	500.000.00
7	Iquique al Río Loa	32	880.000.00
8	Pozo Almonte a la Tirana	3.500	200.000.00
9	Alcérreca a Tarapacá	12	460.000.00
10	Hda. Camarones al Longitudinal	17	450.000.00
11	Huara a Chismiza	73	700.000.00
12	Pachica a Mosq. Oro y Front. Bolivia	110	3.000.000.00
13	Arica a Azapa	23	500.000.00
14	Arica a Chilcaya	76	1.500.000.00
15	Pampa Camarones a Alto Codpa	40	800.000.00
16	Alpajere a Pampa Surire	62	1.520.000.00
			\$ 17.462.620.00

Además, se tiene presente como suplemento a la lista anterior y considerados como CAMINOS DE IMPORTANCIA SECUNDARIA, los siguientes:

17	Quebrada Chacarilla hasta Cuesta Lipos	80	1.000.000.00
17	Habil. Aruquilda a Chiapa	40	1.000.000.00
19	Habil. Mineral Tacaya y Yabricoya	17	510.000.00
20	Habil. Yabricoya a Laguna Huasco	17	400.000.00

21	Habil. Ramaditas, Est. Montt hasta Alto Copaquire	71	900.000.00
22	Habil. Camino a Putre por Alcérreca	42	810.000.00
			\$ 22.082.620.00

Además, se ha consultado para alguna de los caminos individualizados en la nómina precedente, un suplemento de aplicación de capa de petróleo, cuya cantidad total asciende a la suma de

11.165.000.00
\$ 33.247.620.00

Datos suministrados a la Intendencia por el Departamento de Caminos.

Iquique, 25 de octubre de 1941".

“Minuta sobre solución del problema pesquero en Tarapacá

El Instituto de Fomento Minero e Industrial de Tarajacá, ha abordado la solución de este problema, después de estudiar las condiciones en que se encontraba la pesca y de comprobar los inconvenientes que impedían el auge de esta industria.

Situación existente:

a) **En los pescadores.** — Estos obreros reunidos en tres sindicatos, uno por Caleta, se encontraban en la más absoluta miseria. No disponían de suficientes embarcaciones ni de herramientas para la pesca, en la forma requerida, a pesar de tener contraídas fuertes deudas con el Instituto y con particulares.

b) **En el precio del pescado.** — El pescado se expendía en el hecho a un precio superior en un cincuenta por ciento al fijado por el Comisariato y la escasez de este elemento de subsistencia era muy frecuente, motivada por dos razones fundamentales: 1.º Porque el pescador no se hacía al mar, sino cuando tenía la seguridad de obtener una pesca abundante. Es preciso dejar constancia que ésto no se debe a simple falta de espíritu de trabajo, sino que el pescador debe disponer de combustible, víveres y de algún dinero para dejar a su

familia, y lógico es suponer entonces que cuando encontraba crédito para cubrir esos gastos debía asegurar el éxito en el viaje. 2.º Porque el pescador se veía impelido a restringir la cantidad de pescado que podía traer en atención a que si éste abundaba mucho en el mercado, la persona que le anticipaba el dinero le pagaba por el pescado un precio inferior y el pescador estaba obligado a venderlo a ese precio a riesgo de perderlo todo por descomposición.

c) **En los intermediarios.** — Estos estaban constituídos por aquellos particulares que facilitaban dinero a los pescadores a cuenta de la pesca a que me he referido en el punto anterior. Casi todos estos intermediarios eran dueños de tres, cuatro y más embarcaciones motorizadas, que se les entregaban a los pescadores para que las trabajaran, obligándolos, además de tener que venderles todo el pescado, a darles una cuarta parte del saldo líquido de la pesca que les quedaba una vez descontados los gastos de gasolina, víveres, etc. Eran precisamente estos intermediarios los verdaderos dueños del pescado y que de una manera u otra burlaban las disposiciones del Comisariato.

d) **En el mercado del pescado.** — Este estaba reducido al consumo de la población, ya que la fábrica de conservas tenía

un grupo de pescadores para conseguir la pesca que iba a elaborar.

Analizadas todas estas condiciones, se llegó a la conclusión que la única forma de solucionar este problema era organizando al pescador y dándole en forma rápida y oportuna, los medios para la pesca y, por otra parte, ampliando el mercado de la pesca, ya sea aumentando el consumo e industrializando el excedente. Fué así cómo el Instituto elaboró el plan que se adjunta y que contiene todas las medidas que dieron solución a este problema.

Plan pesquero

El Instituto se puso en contacto directo con los Sindicatos de Pescadores y les propuso comprarles el total de la pesca que obtuvieran a los precios que se consignaban en una lista, inferiores a los fijados por el Comisariato para los rematadores. Se les hizo ver a los pescadores que ésto les reportaba un beneficio, ya que así aumentarían el volumen de sus rentas y a un precio que no cambiaría, con lo cual quedarían a cubierto de las bajas de precio en los tiempos de abundancia y con lo cual obtendrían un promedio de precios superior al que obtenían hasta la fecha.

Aceptada por los Sindicatos esta primera condición fundamental se esbozó el plan siguiente:

1.º El Instituto obtendría que el Comisariato tomara bajo su control el comercio del pescado por intermedio del Instituto;

2.º El Instituto compraría a los pescadores el total de la pesca que trajeran, con la sola restricción de que en caso de una abundancia extrema de una especie, el Instituto quedaba facultado para suspender la compra de esa especie, pero debiéndolo comunicar a los Sindicatos con 24 horas de anticipación;

3.º El Instituto recibiría toda la pesca en las caletas y la transportaría en camiones al mercado y al frigorífico por su cuenta;

4.º El Instituto tiene la obligación preferente de atender al consumo de la pobla-

ción, de la pampa y de la Fábrica de Conservas. El excedente, el Instituto puede colocarlo fuera de la provincia o industrializarlo, siempre bajo el control del Comisariato.

5.º El pescado destinado al consumo, el Instituto deberá entregarlo al Mercado Municipal, para que, bajo la responsabilidad del Comisariato se expenda al público;

6.º El Instituto se hace cargo de las impositivas de la ley 4.054, a que deberán acogerse todos los pescadores como impositivos obligados independientes;

7.º El Instituto proporcionará a todos los pescadores combustibles y víveres al costo en Iquique, y anticipará al pescador que se haga a la mar, un diario para el sustento de sus familiares, mientras el pescador esté en trabajo;

8.º El Instituto proporcionará a los pescadores todas las herramientas de pesca que requieran, así como embarcaciones, a aquellos patronos de botes que no las posean;

9.º El Instituto pone a disposición de los pescadores el baradero y astillero de que es dueño, para la reparación de los botes y motores, sin otro cargo que el valor de los repuestos y materiales que se empleen; y

10. Cada pescador tendrá una cuenta corriente en el Instituto, que se cargará con todos los anticipos que le haga el Instituto, y se abonará con el pago de la cuarta parte de la utilidad líquida que obtenga el bote en cada viaje.

Con la vigencia de este plan se soluciona la falta de pescado, la situación social y económica del pescador y se lleva un control perfecto de la pesca y del rendimiento de cada pescador, con lo cual seguirá obteniendo una selección del gremio.

En cuanto al consumidor y al pueblo en general, se le garantiza en esta forma, la obtención del pescado fresco, barato y en forma permanente.

Este plan se pondrá en práctica con la dictación por el comisariato de los decretos correspondientes'.

AMNISTIA PARA DOS FERROVIARIOS

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Estay.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Con el permiso de la Mesa y del Honorable señor Estay, quiero pedir al señor Presidente que solicite el acuerdo de la Sala para tratar inmediatamente un proyecto de amnistía para los ferroviarios Briones y Villavicencio, que consta sólo de un artículo porque el plazo se cumple en la próxima semana y para entonces no tendría objeto la aprobación de este proyecto de amnistía.

El proyecto está informado y consta, como he dicho, de un artículo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se van a pedir los antecedentes, Honorable Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Estay.

EL PROBLEMA DE LA MOVILIZACION EN SANTIAGO

Situación financiera de las Compañías Chilena de Electricidad y de Tracción y Alumbrado de Santiago

El señor **Estay**. — Durante algún tiempo desempeñé un cargo en la Compañía de Tracción. Si bien es cierto que desempeñé el cargo dentro de un escaso tecnicismo, ya que no estaba preparado especialmente en la materia y tenía que hacer esfuerzos para afrontar los problemas que en una compañía de esa importancia se dilucidan diariamente, no es menos cierto que puse en todo momento mi mejor empeño para servirlo de acuerdo con los intereses del Gobierno, que representaba.

La fusión de las Compañías de Tracción y Chilena de Electricidad, trajo como consecuencia la fusión de los Directorios y, por lo tanto, quedó fuera de toda actividad el personal que desempeñaba la representación en nombre de la Compañía de Tracción.

Mientras desempeñé el cargo a que me he referido, hube de afrontar en diferentes ocasiones, fuera de este recinto y en el

Senado, situaciones que tenían relación con este desempeño y, más de una vez, estuve abocado a situaciones molestas con algunos de mis honorables colegas que opinaban sobre el problema de la movilización colectiva de Santiago y sobre ésta Compañía; y en más de una de estas oportunidades hube de cambiar frases, contra mi costumbre, un tanto violentas, para mantener lo que yo creía que era verdadero y, especialmente, cumplir con mi deber de representante del Gobierno dentro de esta Compañía.

Hoy, que he dejado este cargo, puedo hablar con absoluta independencia y deseo, señor Presidente, aun cuando se pudiera creer que hay un poco de amor propio en mis palabras, manifestar que el tiempo ha venido a justificar la línea de conducta que me tracé mientras desempeñé este cargo, y ha venido también a justificar mi actitud frente a la situación en que actualmente se encuentra el problema de la movilización de Santiago.

En épocas pasadas, señor Presidente, un distinguido correligionario mío en este Honorable Senado y un distinguido representante del Partido Radical en la Honorable Cámara de Diputados, mantuvieron campañas violentas contra esta Compañía. Ambas personas desempeñan, desde hace largo tiempo, puestos de importancia en el Directorio de la Compañía Chilena de Electricidad: el señor Mardones, que es Presidente de esta Compañía, y el señor Pradenas Muñoz, que es Director de la misma.

Hemos podido ver, señor Presidente, que durante el tiempo que llevan en el desempeño de sus cargos, estos caballeros han puesto todo el patriotismo y toda la actividad que han podido desarrollar para proceder de acuerdo con ideas que siempre consideraron las más honradas y legítimas dentro de una democracia.

Han tratado, en el desempeño de sus cargos, de defender lo mejor posible los intereses generales del país y, especialmente, los de los habitantes de la capital de la República.

Ha transcurrido un tiempo largo, señor Presidente, y pese al empeño máximo que a este respecto han gastado estos ciudada-

nos eficientes y capaces, no han podido dar solución a este problema en la forma en que ellos lo abordaron mientras atacaron a la Empresa.

Posteriormente, señor Presidente, un Ministro de Estado, el señor Olavarría, dió medidas para tomar esta Compañía bajo la tutela del Gobierno, a fin de socializarla o algo parecido. Esperábamos que estos propósitos se llevaran a la práctica; que se realizara esta aspiración de colocar a la Compañía bajo la administración del personal técnico del Gobierno de la República, a fin de que se diera solución a este viejo problema, que tanto afrenta al decoro de una ciudad de gran importancia, como ha llegado a ser la capital de la República.

Sin embargo, señor Presidente, aun cuando al frente de este negocio y por disposición del Supremo Gobierno, se ha puesto a un hombre capacitado y con grandes dotes de organizador, como es el señor Vergara I., dedicado por completo al servicio de la Empresa, animado del deseo profundo de solucionar este problema, y dotado de una entereza a toda prueba.— podríamos decir que tal vez es uno de los pocos hombres bien capacitados con que contamos para hacer la defensa efectiva de los intereses públicos en materia de tanta complejidad como ésta —, ha pasado el tiempo, han transecurrido cerca de seis meses de esta administración fiscal, cuya honradez soy el primero en reconocer, y, no obstante, el problema sigue en las mismas condiciones.

Quiere decir, entonces, señor Presidente, que no era tan fácil arreglar esta situación; quiere decir que carecían, — no digo de verdad, porque no estoy en condiciones de calificar intenciones ajenas —, de razón quienes atacaban al representante del Partido Democrático que, en nombre del Gobierno, hacía lo posible por solucionar los conflictos de esta Compañía frente a las justas reclamaciones de la población por el mal servicio de movilización.

Sé que recientemente los Directores de esta Compañía han enviado al Supremo

Gobierno un oficio, cuyo texto tengo en mi poder, en el que se dan datos que vienen a corroborar las afirmaciones que, en tres o cuatro ocasiones, sostuve en el Honorable Senado. No son personeros de una empresa particular los que hacen éstas afirmaciones; son los personeros del Gobierno de la República, cuya administración ha sido eficiente y honrada y que se han enfrentado a estos problemas en forma efectiva y con toda capacidad.

Pues bien, ¿qué dice este documento? ¿qué datos proporciona? Entre otros, el siguiente: que en estos cinco meses del año en curso—mayo, junio, julio, agosto y septiembre—, ha tenido la Empresa una pérdida de once millones seiscientos noventa y siete mil pesos y algunos centavos.

Este documento, que es largo y que para no cansar la atención del Honorable Senado pido se inserte, junto con todos los demás antecedentes, en el Boletín de Sesiones, lleva a la conclusión de que este negocio hay que tomarlo con seriedad, como deben tomarse los de esta clase de empresas; y que si hay necesidad de que el Gobierno lo tome definitivamente en sus manos, para remediar sus defectos, debe ser en forma que no se atropelle ningún interés legítimo, y se ponga de una vez en su verdadero terreno, este problema de la movilización en Santiago.

Este servicio, señor Presidente, era controlado por la Municipalidad de Santiago. Por gestiones del Ministro señor Olavarría, que más tarde fueron continuadas débilmente por el Ministro suplente señor Valdovinos, aquél ha pasado a manos de una administración fiscal, procedimiento un tanto ilegal, ya que no es posible tomar intereses de compañías particulares, sean éstas extranjeras o nacionales, durante un período largo, para administrarlos.

Creo que ha llegado el momento de dar a este asunto una solución definitiva. Si el Gobierno de la República no encara la situación en la forma en que debe encararla, debe pasar esto al Municipio, para que, de una vez por todas, éste arregle lo que

no ha podido arreglar el Gobierno, que creíamos tendría mayor energía y mayor capacidad para hacerlo.

En ocasiones anteriores, he tocado este problema en cumplimiento de un deber superior, de un deber que he considerado que hay que cumplir siempre que uno tiene una representación, sin importarme cuál sea la apreciación de gentes que tienen puntos de vista diferentes de los míos.

Hoy vuelvo a preocuparme de este asunto con agrado, porque aquello que manifesté en ocasiones pasadas ahora se revela en peores condiciones. Y digo en peores condiciones, señor Presidente, porque lo que ocurre está dando margen a que esta Compañía pretenda mañana tener derecho para reclamar perjuicios, lo que puede crear al Gobierno una situación difícil, que deseo evitarle en la proporción en que, como representante del pueblo, me corresponde.

Esta compañía, señor Presidente, en diferentes ocasiones ha venido manifestando cuál es la parte de la organización que es necesario someter a estudio y revisión. Ese aspecto es el de la modernización de los medios de locomoción, con los cuales no es posible atender a la movilización en la ciudad, sobre todo en las horas de mayor movimiento, como a mediodía y en la tarde, horas en que los empleados y obreros se retiran de sus labores.

Se ha manifestado hasta la saciedad que es imposible mantener los actuales tranvías, porque son pocos e inadecuados para hacer la movilización, y se ha argumentado también que, con las actuales tarifas, no se puede hacer un mejor servicio; pero la verdad es, señor Presidente, que hasta ahora nadie ha querido, en realidad, afrontar la solución del problema, porque se ha tenido miedo de hacerlo, por política, pues ningún partido, sea de izquierda o derecha, ha querido acometer tal solución con la seriedad y capacidad con que tienen la obligación de afrontarla los partidos que envían representantes a una Municipalidad de importancia, como la de Santiago.

Se ha tenido miedo a esta calificación, que podríamos llamar maldita, que de las

actuaciones de sus representantes pueda hacer la opinión pública; lo cual no permite que ningún asunto se solucione sin someterlo a la crítica pequeña de asambleas. Los individuos y las colectividades políticas tienen la obligación de afrontar los problemas sin temor a la forma cómo pueda ser apreciada su actuación.

En realidad, no es posible seguir tolerando la movilización anticuada y en malas condiciones que existe en esta ciudad; y creo que no habría director ni técnico ni asociación de técnicos capaces de mejorarla si no se va a la raíz del mal. No es posible que la actual situación se perpetúe por el hecho de que los partidos, haciendo una política mal entendida, no afrontan el problema con resolución y seriedad.

Yo, señor Presidente, que he venido defendiendo y apoyando, en cumplimiento de mi deber, al actual Gobierno en todas sus actividades, considero que debe terminar la administración fiscal de la Compañía, que dura ya largos meses, pues no es posible llevarla a cabo sin tener a la vista para ejecutarla, una directiva continuada, especialmente en circunstancias que no hay posibilidad de adquirir los repuestos necesarios para una buena movilización; fuera de que no es posible improvisar, en una Empresa de esa naturaleza, actividades de gobierno y mecanismo internos. Al Gobierno le está pasando lo que a los personeros, de todos los partidos representados en la Municipalidad de Santiago: no solucionan lo que está en su mano hacer.

Yo, que no tengo nada "bajo la manta" como se dice vulgarmente, tengo la pretensión de exponer aquí, con serenidad y valentía, lo que a mi juicio corresponde hacer.

No es tolerable, aunque sea esta compañía en un tanto por ciento chilena y en un tanto por ciento extranjera, que los hombres de nuestro pueblo sigan viajando colgados como racimos en los carros y pierdan gran parte del tiempo que necesitan para su descanso, después de las horas de trabajo, en movilizarse malamente hasta sus hogares, siendo la nuestra una ciudad que tiene derecho a exigir mejores medios de movilización.

Hoy, aunque estoy alejado de la Compañía

ña, deseo, como una satisfacción espiritual, pedir al Honorable Senado que permita insertar, en el Boletín de la presente sesión, los antecedentes escritos que he traído, y que se envíe oficio, en mi nombre, al Supremo Gobierno, a fin de que, a la mayor brevedad, se tome toda clase de medidas, cualesquiera que ellas sean, para que se llegue a una solución definitiva de este problema, que, como decía hace un momento, afrenta a nuestra civilización y a nuestra cultura ciudadana, y que no es posible tolerar se perpetúe simplemente porque no hay nadie que quiera poner el dedo en la llaga y echarse encima las críticas de una parte de la ciudadanía que no tiene antecedentes sobre este problema, ni nunca los podrá juzgar sino superficialmente.

—**Inserción.**

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviara oficio a nombre de Su Señoría, conjuntamente con el texto del discurso pronunciado por el Honorable Senador.

Solicito el acuerdo de la Sala para insertar, en el Boletín de la presente sesión, los documentos a que se ha referido el Honorable señor Estay.

Acordado.

INSERCIÓN

Los documentos cuya inserción en el Boletín se acuerda, son del tenor siguiente:
Octubre, 27 de 1941.

“Condición financiera de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada”

Señor Ministro:

Con frecuencia se escuchaba que no eran efectivas las subidas pérdidas que presentaba la explotación del servicio tranviario. Ahora que la explotación gubernativa ha demostrado que desde el 7 de mayo último hasta el 30 de septiembre recién pasado esa pérdida a llegado a \$ 11.697.280,98, se afirma que la utilidad obtenida por concepto de luz y fuerza es tan alta que permite a los inversionistas cubrir la pérdida y recibir además una renta muy apreciable. En el informe adjunto y los anexos correspondientes puede verse inmediatamente cuán distinta es la situación. En efecto, el

hecho de que las tarifas de luz, fuerza y movilización que según el contrato deben pagarse en moneda de 6 d., se estén cobrando en menos de 1. mientras los gastos de explotación suben en forma vertiginosa, explica perfectamente la situación precaria creada a la Compañía Chilena de Electricidad, Limitada.

Bastaría enumerar algunos renglones de mayores gastos para demostrar la veracidad de nuestras afirmaciones. Así por ejemplo, los aumentos de sueldos y jornales hechos como resultado de las leyes sociales dictadas últimamente y por la administración Fiscal Tranviaria, representan un mayor egreso de \$ 32.000.000 al año y debe tenerse presente que el año 1940, ya la Compañía, por propia iniciativa, gastó por este capítulo \$ 10.500.000 más.

Omito muchos otros renglones que para la explotación del negocio obligan a hacer constantemente mayores gastos porque parece que las cifras que acabo de anotar bastan para dar una idea de la situación creada.

Saluda atentamente a U. S.

Compañía Chilena de Electricidad, Lda.
H. Mardones V. (Presidente).

Al señor Ministro de lo Interior. — **Presente**

“Memorandum.

Santiago, 27 de octubre de 1941.

Condiciones Financieras del Servicio Tranviario

Las condiciones financieras de la explotación del servicio tranviario en Santiago, se demuestran claramente con el siguiente cuadro de las pérdidas mensuales producidas durante la administración fiscal, desde el 7 de mayo de 1941, cuando comenzó esta administración, hasta el mes de septiembre inclusive:

Detalle de Pérdidas

Mayo 7 a mayo 31	\$ 1.857.493.04
Junio	2.197.804.04
Julio	2.583.355.13
Agosto	2.500.292.30

Septiembre	2.558.336.47
	<u>\$ 11.697.280.98</u>

Las entradas del servicio se han aplicado por la administración fiscal durante los cinco meses aproximados de su gestión, en la siguiente forma:

Total de entradas	\$ 19.020.074.97
Sueldos, jornales y salarios	\$ 15.594.834.44
Energía Eléctrica	5.922.897.95
Otros gastos	9.199.623.56
	<u>\$ 30.717.355.95</u>
Pérdida	\$ 11.697.280.98

Del cuadro anterior aparece que un 81.99 por ciento del total de las entradas se emplea en pagar salarios y sueldos y, después de considerar gastos varios e imprevistos, queda una cantidad absolutamente inadecuada para adquirir el mínimo de materiales y repuestos necesarios para mantener el servicio.

Es así cómo la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. para asegurar la continuidad del servicio, ha tenido que colocar pedidos de materiales y repuestos por un valor aproximado de 3.600.000 pesos moneda corriente, de los cuales ha pagado ya al contado más o menos 2.300.000 pesos moneda corriente. La administración fiscal ha podido entregarle solamente 2.570.000 pesos m/c., suma insuficiente, como se ve, para cubrir los 3.600.00 pesos y todos los demás gastos.

Durante este tiempo la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. no ha recibido un centavo por los materiales entregados, ni por la fuerza eléctrica suministrada a la administración fiscal para hacer el servicio, ni tampoco por el trabajo de su organización administrativa, trabajo general de oficina, ni otros servicios que le ha prestado (los salarios y sueldos cubiertos por la administración fiscal se refieren sólo al personal directamente ocupado en el servicio,

pero no al otro personal administrativo, de contabilidad, atención de compras, liquidación y pago de sueldos y jornales, vigilancia de cumplimiento de leyes sociales, asistencia judicial, etc.), con el resultado de que la administración fiscal al término del mes de septiembre, debe a la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. aproximadamente, por materiales, servicios, energía eléctrica suministrada, y órdenes de adquisición, la suma de 13.050.000 pesos, moneda corriente.

Dicha cantidad de 13.050.000 pesos incluye la suma estimada de 1.030.000 pesos por materiales y repuestos, según órdenes colocadas por pedido de la Administración Fiscal y no cubiertas por avances de dicha Administración.

Queremos recalcar que esta desastrosa situación financiera no puede imputarse a la administración del servicio por parte de los encargados del Gobierno, sino que se debe a otros factores, principalmente a insuficiencia de las tarifas de tranvías.

El precio a que ha sido facturada a la administración fiscal la energía para el servicio de tranvías, es el mismo que la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. cargaba a la Compañía de Tracción ya liquidada, es decir, aproximadamente 31.3 centavos por k. w. h. Mientras tanto, la comisión investigadora designada por el Gobierno, de acuerdo con la ley 5,815 de mayo último, estableció que el actual costo a la Compañía Chilena de Electricidad era aproximadamente 35.9 centavos por k. w. h. (de acuerdo con los cálculos de la Compañía es mucho mayor).

Para el año terminado el 31 de julio de 1941, el déficit de operación del negocio de tranvías en Santiago y Valparaíso, sin incluir depreciación ni intereses sobre las inversiones, fué aproximadamente de 30 millones 500.000 pesos, m/c.; pero con la actual escala de salarios y sueldos y costo actual estimado de los materiales, el déficit anual puede calcularse aproximadamente en 42.270.000 pesos, m/c. (ver Anexo B.).

Condiciones financieras de la Compañía Chilena de Electricidad

Debe recordarse que en conformidad con

el artículo transitorio de la ley 5,815, de mayo último, las Compañías eléctricas subsidiarias de la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. conectadas con ella y con la Compañía de Tracción de Santiago, se fusionaron con la referida Compañía Chilena de Electricidad en el mes de agosto recién pasado, de manera que constituyen ahora una sola compañía.

La Compañía Chilena de Electricidad Ltda., en el deseo de cooperar hasta el máximo con la administración fiscal y en la esperanza de una pronta y permanente solución que alivie la desastrosa situación financiera del negocio de tranvías y permita mejorar el servicio, ha avanzado, como está dicho, las sumas de dinero que han sido necesarias para continuar dicho servicio; más, las entradas y la situación de caja de la compañía han llegado a una situación tal que indica que no podrá continuar por mucho tiempo manteniendo esta situación.

Se acompaña un cuadro (Anexo A) con el presupuesto de entradas y gastos para el año 1941 de la compañía consolidada, incluyendo los servicios eléctricos y de tranvías, comparado con las entradas y gastos en el año 1940. Por este cuadro podrá verse inmediatamente cuán precaria es la situación financiera de la compañía consolidada.

En el año 1941 se estima que habrá disponible menos de 9.000.000 pesos m/c. para pago de intereses sobre la obligación a largo plazo de la compañía, de un monto nominal de £ 6.900.000, siendo que el total necesario para pagar esos intereses, al actual tipo de cambio y al 5 por ciento más los impuestos como lo determina la ley, es aproximadamente de 50.453.000 pesos, m/c. La suma disponible este año representará, pues, menos de 1 por ciento de interés sobre dicha obligación.

En los presupuestos para el año 1941 no están reflejados todavía los efectos totales de los aumentos producidos en el año respecto de sueldos y salarios y aumento de costo del combustible y materiales. Por esta razón hemos preparado otro cuadro (Anexo B) que demuestra, separadamente para el negocio de tranvías, para el negocio eléctrico, y para ambos combinados, el ac-

tual resultado de la explotación para el año terminado el 31 de julio de 1941, y ese mismo resultado considerando que las alzas de sueldos y salarios y del costo de combustible y materiales, ya producidos o previsibles, hubiera afectado al período entero. En estos cuadros puede verse que la suma disponible para el pago de intereses, como resultado de la operación combinada de ambos negocios, para los doce meses terminados el 31 de julio de 1941, es aproximadamente de 55.000.000 de pesos y en cambio, el total necesario para pagar esos intereses en el mismo período, alcanza aproximadamente a 80.000.000 de pesos. Por consiguiente, faltaron a la compañía en este período más o menos 25.000.000 de pesos, m/c. para satisfacer intereses sobre sus obligaciones. Lo anterior es sin considerar el pago de ningún dividendo sobre el capital de la Compañía representado por sus acciones. Tomando ahora la segunda posición de reflejar los aumentos de gastos expresados para todo el período, demuestra el cuadro que la operación combinada de ambos negocios habría dejado menos de 31.000.000 de pesos disponibles para el pago de intereses, siendo, como está dicho arriba, que la suma necesaria es de 80.000.000 de pesos m/c.

A pesar de que el servicio eléctrico en sí mismo está dejando sólo una pequeña entrada, se desprende del cuadro en examen que el negocio de tranvías es la causa principal de la desesperada situación financiera de la compañía y en esta situación, de acuerdo con el artículo 116 del contrato de concesión de 1931, las tarifas de tranvías deberían subirse inmediatamente o adoptarse otras medidas para eliminar el déficit de los tranvías.

Que las cifras precedentes son substancialmente correctas y no el resultado de gastos excesivos o de errores de contabilidad, está claramente demostrado por el informe de la Comisión Investigadora designada de acuerdo con la ley 5,815, de mayo último.

Un examen de este informe demostrará que la Comisión, después de hacer un estudio de lo que los gastos del departamento eléctrico debían ser, comparados con el to-

tal que aparece en los libros de la compañía, llegó a la conclusión que el cálculo de los gastos de operación, sin considerar cargos por intereses, estaba muy cerca de los apuntados en los libros de contabilidad de la compañía. Estimó ese informe el monto de las entradas netas del negocio eléctrico (considerando la depreciación, pero no el pago de intereses) aproximadamente en 89 millones de pesos para el año 1940, mientras el déficit de operación del negocio de tranvías (sin considerar intereses ni depreciación) para el mismo año, fué calculado aproximadamente en 24.650.000 pesos, m/c. dejando solamente una suma de más o menos 64.400.000 pesos por la operación combinada de ambos negocios disponible para el pago de intereses. Esta cifra excede ligeramente la de 55.000.000 de pesos calculada para el año terminado el 31 de julio de 1941 (Anexo B), pero debe recordarse que a la fecha en que la Comisión emitió su informe no se había producido en su totalidad el efecto del alza de combustible y costo de materiales y los aumentos de salarios y sueldos, suficientes para absorber la diferencia.

El total de los aumentos en salarios y sueldos hechos durante el año, incluyendo el aumento de sueldos y salarios resuelto por la Administración del Gobierno y los aumentos establecidos en la ley 7.064, excede de 32.000.000 de pesos al año (Anexo C). De esta suma aproximadamente 7 millones de pesos corresponden al personal de construcción, quedando en todo caso un aumento anual de gastos de operación, por este solo capítulo solamente, de más o menos 25.000.000 de pesos.

Las cifras precedentes demuestran la situación de la Compañía desde el punto de vista de sus entradas. Agregamos también un cuadro (Anexo D) con la estimación de la situación de caja y de las exigencias de caja de la compañía consolidada, mes a mes, para los próximos doce meses a partir del mes en curso. Por este cuadro podrá verse que **sin considerar pago de intereses, excepto a los bancos locales y a inversionistas chilenos**, la compañía tendrá que pedir prestados en los tres primeros meses del año al-

rededor de 30.000.000 de pesos, si es que encuentra quién se los preste, y destinando a amortizar estos préstamos todos los excedentes posteriores, quedaría siempre adeudando al término del año más o menos 10 millones de pesos que representarían su déficit de caja por el período completo de 12 meses. Lo anterior no incluye nada para el pago de 13.500.000 pesos exigibles adeudados a los bancos, ni para pagar aproximadamente 70.500.000 pesos en cuenta corriente adeudados a la South American Power Co., ni tampoco para la liquidación de varios impuestos que se reclaman por períodos anteriores y que están en discusión ante la Dirección de Impuestos Internos.

Finalmente, queremos dejar testimonio de que los inversionistas norteamericanos no han percibido, en realidad, nada por intereses sobre la obligación a largo plazo de aproximadamente £ 6.900.000 antes mencionada, desde el 1.º de julio de 1938, ya que las disponibilidades para pagar una parte de estos intereses han sido reinvertidas en los negocios para financiar la construcción de la nueva planta de Volcán y otras obras. Tampoco han recibido los acreedores norteamericanos el interés de los cupones correspondientes a sus bonos durante el año 1941, pagadero en marzo 1.º y septiembre 1.º (a pesar de que los inversionistas chilenos han sido pagados totalmente) y todavía, han devuelto a la Compañía Chilena de Electricidad Ltda. en la forma de préstamos corrientes, 7.500.000 pesos de intereses pagados previamente a ellos a cuenta de dichos cupones; para habilitar a la compañía en sus necesarias disponibilidades de caja.

La Compañía no ha pagado dividendos sobre sus acciones ordinarias y preferidas desde el año 1931.

Mientras esté pendiente la solución final de este serio problema, es de trascendental importancia que las tarifas de los tranvías se alcen de inmediato, en una suma por lo menos suficiente para cubrir el alto déficit y proveer de los fondos necesarios para los reemplazos que requiere la "mantención del servicio".

ANEXO A

**RESULTADO DE LAS OPERACIONES ESTIMADAS PARA EL AÑO 1941 DE LA
 COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD LIMITADA Y AFILIADAS**

	1941	1940	Aumento
ENTRADA BRUTA	210.071.000.—	190.370.307.—	19.700.693.—
Gastos de Explotación, Impuestos y Va- rios	152.434.000.—		
Gratificación año 1940 y otros gastos aje- nos a Explotación	10.938.000.—		
TOTAL Gastos	163.372.000.—	122.304.788.—	41.067.212.—
Entrada Neta disponible para Reserva, para Reemplazos, Mejoras y Extensio- nes, según los Estatutos	46.699.000.—	68.065.519.—	21.365.519.—
Reserva del 16 por ciento de la Entrada Neta para Reemplazos, Mejoras y Ex- tensiones, según los Estatutos	7.470.000.—	10.890.483.—	3.420.483.—
Saldo disponible para Intereses	39.229.000.—	57.175.036.—	17.946.036.—
Intereses sobre Bonos	29.585.000.—	29.349.698.—	235.302.—
Intereses sobre Préstamos Bancarios	410.000.—	—	410.000.—
Intereses sobre Deuda Flotante SAP Co. . .	1.400.000.—	—	1.400.000.—
Intereses durante Construcción y Varios .	1.151.000.—	42.630.—	1.193.630.—
TOTAL de Intereses	30.244.000.—	29.392.328.—	851.672.—
Disponibles para Intereses sobre la Obliga- ción Hipotecaria y Prendaria a Largo Plazo	8.985.000.—	27.782.708.—	18.797.708.—
Los Intereses de 5 por ciento más Impues- tos sobre el valor nominal de la Obliga- ción Hipotecaria y Prendaria a Largo Plazo ascienden a	50.452.949.—	50.452.949.—	
Vales sin Intereses que se emitirán para cubrir el Saldo Insoluto	41.467.949.—	22.670.241.—	18.797.708.—

ANEXO B

**COMPANIA CHILENA DE ELECTRICIDAD LIMITADA Y COMPANIAS
SUBSIDIARIAS**

ESTADO DE LOS RESULTADOS DE EXPLOTACION DE LOS NEGOCIOS ELECTRICOS Y TRANVIARIOS POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE JULIO DE 1941

NEGOCIO ELECTRICO

	Negocio Tran- viario (San- tiago y Val- paraíso)	Si no hubiera hecho Provi- sión para Dé- ficit en Nego- cio Tranviario	Incluy end o Provi- sión para Dé- ra Déficit en Negocio Tran- viario
	\$	\$	\$
Entradas	52.351.289.65	195.567.052.71	247.918.342.36
Gastos	82.820.985.96	99.412.797.64	182.233.783.60
Entrada Neta o Déficit	30.460.696.31	96.154.255.07	65.684.558.76
Provisión para Retiros y Reemplazos, 16 por ciento	—	15.384.680.80	10.509.529.41
Neto disponible para Intereses	—	80.769.574.27	55.175.029.35

NOTAS:—Las cifras de Entradas y Gastos son las indicadas por los libros de la Compañía Chilena de Electricidad Limitada y sus compañías subsidiarias, comprendiendo los créditos o débitos a ganancias y pérdidas de toda índole, ya sean de explotación, varios ajustes de superávit u otros, con los siguientes ajustes u omisiones:

- (a) Se ha incorporado las Entradas y Gastos de la Administración Fiscal de Emergencia para el período entre el 7 de mayo y el 31 de julio de 1941 no incluidos en los libros.
- (b) Se ha eliminado las provisiones hechas en los libros para déficits del Negocio Tranviario, reemplazándolas por el déficit en el Negocio Tranviario para el año terminado el 31 de julio de de 1941.
- (c) Se ha incluido como Gastos la suma de 505.870 pesos 58 centavos, con respecto a aumentos de jornales de acuerdo con la ley 6.246, no financiados por los recargos sobre tarifas eléctricas y llevado en Suspense en los Libros.
- (d) Se ha eliminado de Gastos, las bonificaciones de acuerdo con la ley
25.—Extraord.—Sen.

número 6.939, correspondientes al período entre el 1.º de enero de 1940 al 30 de julio de 1940.

- (e) Los Gastos del Negocio Tranviario incluyen 16.580.233 pesos 62 centavos por fuerza eléctrica, suma que figura como Entrada del Negocio Eléctrico.
- (f) La provisión para Retiros y Reemplazos se ha calculado sobre las cifras ajustadas, ignorando las provisiones según los libros.
- (g) Los Gastos no incluyen ningún cargo por concepto de Intereses sobre Obligaciones.

Los Sueldos y Jornales aumentaron enormemente durante los últimos meses del año terminado el 31 de julio de 1941 y si los aumentos hubiesen regido por todo ese año los Gastos habrían aumentado aproximadamente en 2.500.000 pesos por el Negocio Eléctrico y 6 millones 500.000 pesos por el Negocio Tranviario. Además, los reajustes acordados por la ley 7.064 representarán un gasto adicional por año de aproximadamente 5 millones 500.000 pesos por el Negocio Eléctrico y 1.300.000 pesos por el Negocio Tranviario.

También se estima que el costo de combustible y materiales por el año que terminará el 31 de julio de 1942, representará un mayor gasto en comparación con el año anterior de aproximadamente 9 millones de pesos por el Negocio Eléctrico, y 4 millones de pesos por el Negocio Tranviario.

El estado siguiente demuestra en lo que afectarían estos aumentos a los resultados por el año terminado el 31 de julio de 1941:

NEGOCIO ELECTRICO

	Negocio Tran- viario (San- tiago y Val- paraíso)	Si no hubiera hecho Provi- sión para Dé- ficit en Nego- cio Tranviario	Incluyend o Provisión pa- ra Déficit en Negocio Tran- viario
	\$	\$	\$
Entradas	52.351.289.65	195.567.052.64	247.918.342.36
Gastos	94.620.985.96	116.412.797.64	211.033.783.60
Entrada Neta o Déficit	42.269.696.31	79.154.255.07	36.884.558.76
Provisión para Retiros y Reemplazos, 16 por ciento	—	12.664.680.82	5.901.529.41
Neto disponible para Intereses	—	66.489.574.25	30.983.029.35

ANEXO C.

COMPAÑIA CHILENA DE ELECTRICIDAD LIMITADA

AUMENTO DE SUELDOS Y SALARIOS POR EL AÑO 1941, INCLUYENDO APORTES PATRONALES

AUMENTOS MENSUALES

Distrito	Sueldos y Salarios mensuales, sin Aumentos con Aportes Patronales	Mayo 7, 1941 15% Empleados	Mayo 7, 1941 30% Obreros	Mayo 1.0, 1941 \$ 6.40 por Hombre Día	Mayo 26. 1941 Retroact. 1-I.40 Gratificación	Julio 1.0, 1941 Clasificación del Personal	Julio 17 1941 \$ 4.00 por Hombre Día (Laguna Verde)	Sep. 1.0, 1941 Retroactivo Enero 1.0, 1941 Ley Gaete	Total Aumento	Término Medio	Total Aumento en 12 meses
ELECTRICIDAD											
Empleados:											
Santiago	2.047.462	211.167	74.270	451.084	736.521	36 %	8.838.252
Valparaíso	248.745	35.235	17.150	51.355	103.740	41.7%	1.244.880
Aconcagua	65.823	9.845	3.330	13.616	26.791	40.7%	321.492
San Antonio	19.149	3.647	1.630	4.168	8.845	46.2%	106.140
	2.381.125	259.294	96.380	520.223	875.897	36.8%	10.510.764
Obreros:											
Santiago	1.865.449	435.728	133.038	7.368	576.134	31 %	6.913.608
Valparaíso	106.608	31.983	8.039	40.022	37.5%	480.264
Aconcagua	42.556	14.941	2.896	17.857	41.9%	214.044
San Antonio	20.620	5.771	1.525	7.296	35.4%	87.552
	2.035.233	31.983	456.440	145.498	7.368	641.289	31.5%	7.695.468
Choferes:											
Santiago	71.671	22.000	3.765	27.520	43.285	74.3%	639.420
Valparaíso	11.838	3.440	530	4.466	8.536	72 %	102.432
Aconcagua	2.872	960	225	1.175	2.300	80 %	27.600
	86.381	26.340	4.520	33.261	64.121	74 %	769.452
TOTAL	4.502.739	31.983	456.440	431.132	100.900	7.368	553.484	1.581.397	35.1%	18.975.684
TRANVIAS:											
Empleados:											
Santiago	510.390	76.558(1)	85.325	(76.558) 166.252	251.577	49.3%	3.018.924
Valparaíso	67.268	12.696	7.280	21.500	41.476	61.6%	497.712
	577.658	76.558	98.021	7.280	111.194	293.053	50.7%	3.516.636
Obreros:											
Santiago	1.898.920	569.676(1)	142.893	712.569	37.5%	8.550.828
Valparaíso	214.666	64.400	16.194	80.594	37.5%	967.128
	2.113.586	634.076	159.087	795.163	37.5%	9.517.956
TOTAL	2.691.244	76.558	634.076	257.108	7.280	111.194	1.086.216	40 %	13.034.592
TOTAL GENERAL	7.193.983	76.558	666.059	456.440	688.240	108.180	7.368	664.678	2.667.523	37 %	32.010.276

COMPANIA CHILENA DE ELECTRICIDAD LIMITADA

AUMENTO DE SUELDOS Y JORNALES PARA 1941, QUE AFECTAN CAPITAL FIJO, INCLUYENDO CONTRIBUCION DEL EMPLEADOR

AUMENTOS MENSUALES

Distrito	Sueldos y Jornales Mensuales excl. aumentos e incl. Contribución del Empleador	Mayo 7-1941 15% Empleados	Mayo 7-1941 30% Obreros	Mayo 1-1941 \$ 6.40 diario por persona	Mayo 26-1941 Retroactivo Enero 1.0-1940 Gratificación	Julio 1º-1941 Clasificación del Personal	Julio 17-1941 \$ 4.— diario por persona (Lag. Verde)	Sept. 15-1941 Retroactivo Enero 1º-1941 (Ley Gaete)	Total Aumento	Término Medio	Total Aumen- to en 12 meses
ELECTRIC											
Empleados:											
Santiago	350.600	37.616	12.718	77.245	127.579	36 %	1.530.948
Valparaíso	25.110	3.397	1.732	5.185	10.314	41 %	123.768
Aconcagua	4.816	555	655	1.210	25 %	14.520
San Antonio	1.180	175	64	210	449	38 %	5.388
	381.706	41.743	14.514	83.295	139.552	36.5%	1.674.624
Obreros:											
Santiago	1.277.785	318.758	88.180	406.938	32 %	4.885.256
Valparaíso	18.723	5.153	1.407	6.560	35 %	78.720
Aconcagua	12.295	2.166	738	2.904	24 %	34.848
San Antonio	3.390	457	250	707	21 %	8.484
	1.312.193	5.153	321.381	90.575	417.109	32 %	5.005.308
Choferes:											
Santiago	11.250	3.455	591	4.320	8.366	74 %	100.392
Valparaíso	1.390	404	62	536	1.002	72 %	12.024
Aconcagua	390	141	35	185	361	92 %	4.332
	13.030	4.000	688	5.041	9.729	75 %	116.748
TOTAL	1.706.929	5.153	321.381	136.318	15.202	88.336	566.390	33 %	6.796.680
TRANVIAS											
Empleados:											
Santiago	14.785	2.218	2.754	(2.218) 4.820	7.574	51 %	90.888
Valparaíso
	14.785	2.218	2.754	2.602	7.574	51 %	90.888
Obreros:											
Valparaíso	8.712	2.614	655	3.269	37.5%	39.228
Santiago
	8.712	2.614	655	3.269	37.5%	39.228
TOTAL	23.497	2.218	2.614	3.409	2.602	10.843	46 %	130.116
TOTAL GENERAL	1.730.426	2.218	7.767	321.381	139.727	15.202	90.938	577.253	33 %	6.926.796

PROBLEMA DE LA MOVILIZACION EN SANTIAGO

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Martínez (don Carlos Alberto).

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — He tratado en diferentes oportunidades, en la Cámara de Diputados hace algunos años y en el Senado no hace mucho, del problema de la Compañía Chilena de Electricidad, conjuntamente con el de la Empresa de Tracción de Santiago.

No es ninguna novedad lo que dice el honorable señor Estay en cuanto a que la Compañía de Tranvías pudo tener pérdidas en los meses en que este servicio ha estado a cargo de un delegado fiscal. Ya habrá tiempo de explicar el porqué de estas pérdidas.

Cuando hemos participado en la discusión de este problema en otras oportunidades, hemos sostenido que no se puede mirar este asunto de la movilización en Santiago, que está entregado al monopolio de una Compañía, independientemente de otro monopolio, relacionado con el alumbrado y la fuerza eléctrica.

Porque aquí está, precisamente, el negocio de esta Compañía: dividir sus actividades en Empresa de Tracción de Santiago, que pierde, y en Compañía Chilena de Electricidad, que gana sumas fabulosas por las tarifas excesivamente altas que tiene para este servicio.

He demostrado, con documentos oficiales, que la Compañía de Electricidad puede tener un costo de diecinueve a veinte centavos por kilowatt-hora. Sin embargo, al consumidor se lo cobran a \$ 1.60, o más; existe una tarifa un poco más baja para la corriente industrial.

Y éste es, precisamente, el problema: que teniendo esta compañía en su mano los monopolios de la tracción, de la fuerza eléctrica y también de la luz, no sea considerada como una sola compañía para sus efectos financieros. De este modo, las grandes utilidades que aquélla obtiene por el capítulo de luz y fuerza motriz, podría dedicarlas, en parte, a mejorar los servicios de la otra

sección que está bajo su dominio: la Compañía de Tranvías.

Por eso, cuando la Compañía de Tracción, o sea, la Compañía Chilena de Electricidad, que es la misma, hacía grandes esfuerzos para endosar al Municipio el actual servicio de carros viejos, que estarán buenos para un museo, pero no para una ciudad como Santiago, nosotros elevamos nuestra protesta. No era posible que se quisiera "endosar el tonto" a la Municipalidad de Santiago, para que ésta se quedara con la Compañía de Tracción, siendo que el cordón umbilical de esta Compañía quedaría siempre en poder de la gran Compañía Chilena de Electricidad, y la corriente eléctrica que utilizan los tranvías para su movilización en la ciudad, tendría que ser comprada a la Compañía que detenta el monopolio de la fuerza eléctrica y la vende a la Compañía de Tranvías a una tarifa que tiene que producir pérdidas a ésta.

En contra de esta solución a medias del problema, hemos protestado siempre, y hemos dicho que no podrá abordarse el problema de la locomoción que tiene a su cargo la Compañía de Electricidad, sin abordar, al mismo tiempo, el monopolio odioso de la luz y de la fuerza eléctricas. Si se llegara a reconocer a esta Compañía como una sola, habría perfecta razón para que las pérdidas que tiene por capítulo de tracción, fueran amortizadas y se cargaran en parte al otro servicio, en el que, por las tarifas altas que se cobran, se obtienen grandes utilidades.

Será inútil pretender convencernos de que se trata de dos Compañías. Siempre se habla de la "pobrecita" Compañía de Tranvías, que "pierde plata"; pero se olvida el hecho de que la Compañía de Electricidad es filial de ella; o sea, se ha empleado la martingala de dividir las...

El señor **Alessandri** — Entiendo que hoy no hay más que una Compañía, honorable Senador, según los Estatutos que han sido publicados en los diarios.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Una sola debe ser; pero acaba de decirnos el honorable Senador señor Estay que la Empresa está perdiendo dinero, y nos in-

dica la cifra de 12 millones de pesos; pero ¿se dice cuánto ha ganado la Compañía Chilena de Electricidad para cubrir esos pocos millones perdidos por la Tracción? ¿Ha contado el delegado fiscal con alguna ayuda económica de la Compañía de Electricidad para su administración?

PRORROGA DE LA HORA

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la primera hora por el tiempo que duren las observaciones de Sus Señorías, destinando diez minutos de esta prórroga a tratar del mensaje sobre jubilación del ex magistrado don Abraham Oyanedel.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Pido que se trate también del proyecto que está en la Mesa, sobre amnistía, y que consta de un solo artículo.

El señor **Durán** (Presidente). — Ese proyecto no está incluido en la convocatoria, señor Senador.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — Sí, está incluido, señor Presidente. Así se me ha informado, agregándoseme que estaba en la Comisión de Legislación y Justicia.

El señor **Durán** (Presidente). — Se ha consultado a la Oficina de Partes, y ha contestado que ese proyecto no está incluido en la convocatoria.

El señor **Walker**. — La Comisión de Legislación y Justicia no tiene ningún asunto pendiente.

El señor **Durán** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordada la prórroga, en los términos en que ha sido propuesta.

Acordada.

Puede continuar el honorable señor Estay.

PROBLEMA DE LA MOVILIZACION EN SANTIAGO

El señor **Estay**. — Señor Presidente: quiero ser bien explícito en esta materia. Primero: no defiendo a la Compañía.

El señor **Azócar**. — Nadie cree lo contrario, señor Senador.

El señor **Estay**. — Anteriormente, señor

Presidente, defendí la posición del Gobierno con toda claridad, y cuando llegué a tratar de alguna situación referente a las bondades de la organización de la Compañía, fué porque así me pareció honradamente que tenía la obligación de decirlo.

Segundo: no pido que se solucione el problema en una u otra forma; ni siquiera he insinuado la manera de hacerlo. Me parece que esto tienen que solucionarlo el Gobierno o el Municipio, de acuerdo con los intereses públicos.

Tercero: no se trata de dos Compañías, señor Presidente; es una sola.

Cuarto: la Compañía de Tracción, en los seis meses que lleva bajo administración fiscal, ha perdido cerca de doce millones de pesos.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — ¿Me permite una interrupción honorable Colega?

El señor **Estay**. — Probablemente tenemos el mismo pensamiento con Su Señoría, pues lo sé bien inspirado, y seguramente, en el fondo, estamos en absoluto de acuerdo. Así es que le ruego me permita continuar.

La Compañía Chilena de Electricidad no ha alcanzado a cubrir el cinco por ciento de los intereses sobre sus deudas. Hoy ha cubierto menos del tres por ciento, según creo, pues estoy un poco alejado de la Empresa; pero, antes llegó a cubrir el tres por ciento. ¿Hay en esto algún error de contabilidad, o adulteración de cifras? ¿Es efectivo que en los balances figuran con precios demasiado subidos los hierros, los durmientes, el fierro viejo, como ha expresado el honorable Senador?

No es a mí a quien interesa averiguar eso, y si hay incorrección en todo ello, el culpable, quienquiera que sea, debiera ser castigado.

He dicho claramente, en otra ocasión, que lo justo es abordar este problema en conjunto. Lo mismo decía mi honorable colega.

Lo justo es expropiar un negocio para mejorarlo, pero pagando su valor a quien corresponda. No me parece justo que el Estado se apodere de una Compañía particular para administrarla, aunque sea con la efi-

ciencia que reconozco, si continúa presentando los balances con pérdidas, lo mismo que los antiguos Directores. No es posible que los hombres, mientras están en la oposición, hagan cargos respecto de errores que después, cuando pasan a ser administradores, no pueden rectificar. Es necesario tener la misma rectitud cuando se está en la oposición que cuando se está administrando.

Es este un servicio público; no podemos hablar de "la pobrecita Tracción", como acaba de decir el honorable señor Martínez, don Carlos A., refiriéndose a la Tracción. Si el precio a que se vende la energía es caro, el Gobierno debe hacer las investigaciones necesarias; para eso tiene hombres preparados. Debe pues, el Gobierno destacar sus mejores técnicos, aquellos que den seguridad a la combinación de Gobierno.

El señor **Alessandri**. — Hay un informe de una Comisión nombrada por el Gobierno.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Y forma parte de la Dirección de la Compañía, nada menos que un Ministro de Estado. ¿Qué mejor garantía para el Gobierno!

El señor **Estay**. — Si se está vendiendo cara la energía eléctrica, que se toman las medidas del caso; si, por deficiencias técnicas, se está produciendo la energía con costos altos, que se tomen las medidas necesarias.

No me preocupo aquí de correligionarios políticos. Tengo por el señor Pradenas una alta consideración y, quiero dejarlo establecido, lo considero un hombre honorable. Lo estimo como a uno de mis mejores correligionarios dentro del Partido Democrático. Puedo haber tenido con él divergencias de apreciación, pero tengo de él la más alta opinión.

Sin embargo, creo que este problema no lo resolverá nadie en la forma en que se le está acometiendo, y que ha llegado el caso de solucionarlo, para no seguir haciendo a los habitantes de la capital de la República promesas de solución que nunca llegan.

Quiero dejar establecido que debe afrontarse la cuestión buscando la solución más conveniente al interés público. ¿Cómo la vamos a afrontar? Enviando a la Compañía gente capaz para establecer una orga-

nización definitiva. ¿Que la energía es cara? Pues, habrá que averiguar cuál es la causa de esta carestía. ¿Que el costo de producción de la energía es caro? Veamos la causa.

Nuestro país es privilegiado en esta materia. No es posible encontrar otro país sobre la tierra que pueda aventajarlo en producción de energía eléctrica. Sus caídas de agua nos dan perfecto derecho para exigir la máxima baratura a este respecto. ¿Cómo es entonces que los balances de la Compañía arrojan apenas un 3 por ciento de utilidad, insuficiente para cubrir las deudas que la Compañía tiene? ¿Es que estas deudas son superiores a las que se permiten en una organización comercial? Esto es lo que deben establecer los Inspectores de Cuentas, la Superintendencia de Bancos, o la de Sociedades Anónimas. Esto es lo que deben decir los individuos que tienen alguna responsabilidad en las esferas gubernativas, a fin de que, si hay algo malo, se le ponga remedio; y si no lo hay, se reconozca honradamente que ésta es una situación que hay que arreglar.

El señor **Prieto Concha**.—¿Me permite, señor Presidente?

Quiero preguntar al Honorable señor Estay si en los datos que ha dado figura una pérdida para la Compañía de alrededor de once millones de pesos.

El señor **Estay**.— Sí, Honorable Senador, figura.

El señor **Prieto Concha**.— Quisiera saber en cuánto aparece avaluada la energía eléctrica.

El señor **Estay**.— También figura ese dato entre los que he enviado a la Mesa.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Creo que el avalúo es de 30 centavos por K. W.

El señor **Estay**.— En todo caso, no es la cifra dada por el Honorable señor Martínez.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Voy a terminar ratificando mis declaraciones en el sentido de que este problema no podrá solucionarse tomando solamente en consideración un servicio; es necesario considerar los dos servicios: el de energía y el de tracción. En cuanto a que la Com-

pañía no tenga utilidades ni produzca dividendos, es cosa muy natural; es tal el régimen financiero de esta Compañía en los diferentes países que explota, que tanto la firma principal como las sucursales o filiales aparecen siempre endeudadas entre sí y con las firmas matrices. La Compañía de Tracción, por ejemplo, le debe a la Compañía de Electricidad, y ésta le debe a todas las demás compañías matrices que hay en los Estados Unidos. Y si escarmentáramos un poco más las cosas, para averiguar por qué la Compañía no tiene utilidades, encontraríamos en la contabilidad partidas bien extrañas, como por ejemplo, grandes sueldos que ganan unos caballeros que están en Londres o en Nueva York, mientras aquí se explota a los nativos con sueldos inferiores.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pero también hay nativos con grandes sueldos...

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Hay un "servicio de Revisión", por ejemplo, que es desempeñado por unos señores en Nueva York, remunerados con sueldos sacados de Chile. ¿Cuál es el servicio de revisión que hacen estos caballeros? Este y otros son los medios para alzar los gastos, a fin de que la Compañía aparezca no obteniendo utilidades y, para burlar el pago de contribuciones.

Inflar las deudas y los capitales invertidos es medio muy socorrido para que no aparezcan utilidades.

El señor **Estay**.— Que se hagan las investigaciones del caso, pero de una vez por todas.

El señor **Muñoz Cornejo**.— Podríamos enviar un oficio al señor Ministro del Trabajo, a nombre del Honorable señor Martínez.

El señor **Walker**.— Dirigido a Nueva York...

CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor **Durán** (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado calificar la urgencia del proyecto del Ejecutivo que crea el Ministerio de Economía Nacional.

Si al Senado le parece, se acordará la simple urgencia.

Acordado.

El señor **Ortega**.— Quizás sería más conveniente acordar la suma urgencia.

El señor **Maza**.— Eso significaría dejar pospuesto el proyecto sobre contratación de empréstito para la defensa nacional.

El señor **Durán** (Presidente).— Está acordada la simple urgencia.

El señor **Azócar**.— Se ha hecho indicación para acordar la suma urgencia.

El señor **Walker**.— Ya estaba aprobada la simple urgencia, Honorable Senador.

El señor **Ortega**.— Todavía no se había pronunciado la palabra "aprobada" cuando me referí a la suma urgencia...

El señor **Durán** (Presidente).— Si no hay oposición se acordará la simple urgencia para este proyecto.

Acordada.

El señor **Durán** (Presidente).— Corresponde calificar la urgencia para el proyecto que concede trienios al personal del Ejército entre los grados de Soldado 2.º a Cabo 1.º.

Si le parece al Honorable Senado se acordará la simple urgencia.

Acordado.

PLAZO PARA INFORMAR EL PROYECTO DE DEFENSA NACIONAL

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Guzmán formula indicación en el sentido de que se amplíe el plazo reglamentario a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Hacienda y Defensa Nacional, para informar el proyecto sobre contratación de empréstito para la Defensa Nacional.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado se ampliará el plazo para que estas comisiones puedan evacuar su informe.

El señor **Guzmán**.— Por toda la semana próxima señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Quedaría acordado ampliar este plazo por toda la semana próxima.

Acordado.

SUPRESION DE SESION

El señor **Secretario**.— El Honorable se-

ñor Ossa formula indicación para suprimir la sesión del Martes próximo.

El señor **Azócar**.— Tengo el sentimiento de oponerme señor Presidente, porque creo que el proyecto que concede fondos para la Defensa Nacional estará informado antes del Martes próximo, pues la Comisión hará todo lo posible por evacuar pronto su informe.

Y creo que debemos despachar ese proyecto lo antes posible.

El señor **Ossa**.— Podría quedar encargada la Mesa de citar a sesión al Honorable Senado el martes próximo, siempre que el referido proyecto esté informado.

El señor **Durán** (Presidente).— Si le parece al Honorable Senado quedará acordado suprimir la sesión del Martes próximo y autorizada la Mesa para citar a sesión al Honorable Senado, para ese día, si se ha evacuado el informe del proyecto sobre contratación de empréstito para la Defensa Nacional.

Acordado.

ACUERDO PARA CELEBRAR SESION SECRETA

El señor **Secretario**.— El Honorable señor Alessandri formula indicación para que se constituya la Sala en sesión secreta con el objeto de ocuparse del proyecto sobre jubilación del ex Ministro de la Excm. Corte Suprema, don Abraham Oyanedel.

El señor **Durán** (Presidente).— Ya hay acuerdo en ese sentido, Honorable Senador.

AMNISTIA A TRANVIARIOS

El señor **Grove** (Don Marmaduke).— Ruego a la Mesa se sirva enviar al Ejecutivo un nuevo oficio, en mi nombre, para solicitar la inclusión, en la actual Convocatoria, del proyecto que concede amnistía a algunos tranviarios.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviará el oficio indicado, a nombre de Su Señoría.

El señor **Ortega**.— Según informaciones que he leído en la prensa, señor Presi-

dente, se envió ya un mensaje sobre esta materia.

AUXILIO AL CUERPO DE BOMBEROS DE CHERQUENCO

El señor **Ortega**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Ortega**.— Ruego a Su Señoría recabe el asentimiento de la Sala para incluir en la Cuenta de esta sesión un proyecto de ley por el cual propongo conceder un auxilio extraordinario al Cuerpo de Bomberos de Cherquenco, proyecto que enviaré a la Mesa.

Al mismo tiempo, pido que se dirija oficio en mi nombre al señor Ministro del Interior, para pedirle que tenga a bien recabar de S. E. el Vicepresidente de la República la inclusión de este proyecto entre los asuntos de que podrá ocuparse el Congreso en esta Legislatura.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para incluir en la Cuenta de esta sesión el proyecto a que se ha referido el señor Senador.

Acordado.

Se enviará el oficio solicitado, a nombre de Su Señoría.

PROYECTO EN FAVOR DE PROFESORES EXONERADOS

El señor **Ortega**.— De la misma manera, señor Presidente, formulo indicación, conjuntamente con el Honorable señor Domínguez, para que se solicite de S. E. el Vicepresidente de la República, la inclusión en la Convocatoria del proyecto que concede algunos beneficios a los profesores que fueron exonerados de sus cargos, proyecto que ya fué despachado por el Honorable Senado.

El señor **Durán** (Presidente).— Se enviará el oficio, a nombre de Su Señoría y del Honorable señor Domínguez.

El señor **Estay**.— Señor Presidente, pido que se agregue mi nombre al oficio solicitado.

El señor **Durán** (Presidente).— Se agregará el nombre de Su Señoría.

El señor **Maza**.— ¿Qué tabla hay para esta sesión, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente).— No hay tabla, Honorable Senador.

El señor **Maza**.— Entonces, señor Presidente, propongo que se levante la sesión después del tiempo que se destinará a sesión secreta.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma propuesta por el Honorable señor **Maza**.

Acordado.

Se vá a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta, a las 17 horas 25 minutos.

—Se levantó la sesión a las 17 horas 30 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de Redacción.